

gestión

Revista de Economía

50

MAY - AGO 2010

- 
- A close-up photograph of a person's hand holding a bright yellow piggy bank. The hand is wearing a silver ring on the ring finger and a watch with a metal link band on the wrist. The piggy bank is being held in a way that its head is facing left. The background is plain white.
- 5** Las Cooperativas de la Región de Murcia y la Reforma Contable
 - 11** REPO 105: Anatomía e implicaciones de un escándalo contable
 - 14** Previsiones de Crecimiento del PIB de la Región de Murcia. 2009-2010
 - 18** El nuevo Grado en Marketing: una apuesta por el futuro empresarial de nuestra Región



Región de Murcia

Consejería de Economía y Hacienda

PUBLICACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN

Centro Regional de Estadística de Murcia

Estadísticas de síntesis

Anuario Estadístico de la Región de Murcia
 Región de Murcia en Cifras
 Murcia en Cifras
 Cartagena en Cifras
 Lorca en Cifras
 Municipios Menores de 70.000 habitantes en cifras



Estadísticas demográficas y Sociales

Padrón Municipal de Habitantes de la Región de Murcia
 Movimiento Natural de la Población de la Región de Murcia
 Estadísticas Básicas de Mortalidad de la Región de Murcia
 Movimientos Migratorios de la Región de Murcia
 Proyecciones de Población de la Región de Murcia 2005-2019
 Estadísticas de Mortalidad Perinatal e Infantil de la Región de Murcia
 Encuesta Social 2008. Hogares y Medio Ambiente



Estadísticas económicas

Directorio de Actividades Económicas de la Región de Murcia
 Comercio con el extranjero de la Región de Murcia
 Cuentas del Sector Industrial de la Región de Murcia
 Cuentas de las Administraciones Públicas de la Región de Murcia
 Índice de Producción Industrial de la Región de Murcia
 Índice de Precios Industrial
 Estadística sobre Actividades de I+D
 Encuesta sobre Innovación Tecnológica en las Empresas



Servicio de Estudios y Coyuntura Económica

Cuadernos de Economía Murciana
 Análisis Económico Financiero de las Empresas de la Región de Murcia
 Gaceta Económica



EDITA:

Ilustre Colegio de Economistas
de la Región de Murcia

DIRECTOR:

Mercedes Palacios Manzano

COLABORADORES REDACCIÓN:

Carmen Corchón Martínez
Isabel Teruel Iniesta

CONSEJO EDITORIAL:

- * Decanato del Ilustre Colegio de Economistas de la Región de Murcia
- * Decanato de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia
- * Director del Servicio de Estudios de Cajamurcia
- * Director de la Revista
- * Ex-director Fundador de la Revista Gestión

IMPRIME: Pictografía

DEPÓSITO LEGAL: MU-520-1997

ISSN: 1137-6317

GESTIÓN –REVISTA DE ECONOMÍA–, no se identifica necesariamente con las opiniones expuestas por los autores de artículos o trabajos firmados.

sumario

50

May. / Ago. 10

4 Editorial

5 Colaboraciones:

Las Cooperativas de la Región de Murcia y la Reforma Contable

Fernando Polo Garrido

11

REPO 105: Anatomía e implicaciones de un escándalo contable

Manuel Illueca Muñoz

14

Previsiones de Crecimiento del PIB de la Región de Murcia. 2009-2010

Israel Sancho Portero

18

El nuevo Grado en Marketing: una apuesta por el futuro empresarial de nuestra Región

Pedro Juan Martín Castejón

20 Nuestro Colegio:

- El Colegio presente en la Sociedad
- Convocatorias de prensa
- Foros y Universidad
- Firma de Convenios
- Cena anual de colegiados 2010

32 Información Actual:

- Conferencia del Servicio de Estudios
- La subida del IVA eleva la inflación hasta niveles de hace año y medio
- Basilea III suaviza los criterios de liquidez y de capital
- La UE aprueba el plan español de austeridad hasta 2011
- Los auditores consiguen una Ley récord y piensan ya en el reglamento

37 Internet y los Economistas:

- Direcciones

38 Reseña Literaria



El nuevo marco contable español derivado de la actual normativa contable europea que adopta las Normas Internacionales de Información Financiera del International Accounting Standard Board-IASB hace necesaria la revisión de las Normas sobre los aspectos contables de las Sociedades Cooperativas. Por ello, en el primer trabajo de este número, Fernando Polo Garrido, Coordinador de la Comisión de Contabilidad de Cooperativas de AECA, nos detalla las principales modificaciones introducidas por la Ley 8/2006, de 16 de noviembre, de Sociedades Cooperativas de la Región de Murcia, comenzando por aquellos aspectos del régimen económico con mayor incidencia en la contabilidad. A continuación, expone la situación actual de la reforma contable y los principales impactos que tendrá sobre las cooperativas de la Región de Murcia.

El profesor Manuel Illueca Muñoz de la Universidad Jaume I e Investigador del IVIE, nos explica en el segundo trabajo el escándalo contable del banco norteamericano Lehman Brothers. El artículo expone, con claridad y sencillez, la estrategia adoptada por el banco para reducir su nivel de endeudamiento a través de un nuevo instrumento financiero llamado "REPO 105", con implicación del auditor externo en la ocultación de información financiera relevante.

El tercer trabajo es el realizado por nuestro compañero Israel Sancho, en el que presenta, a través de un modelo de crecimiento, las estimaciones del PIB de la Región de Murcia para los años 2009 y 2010, concluyendo que las variables que explican la mayor parte del PIB regional son la actividad constructora, la inversión pública y el PIB de la economía española. Por último, Pedro Juan Martín, Vicedecano de Calidad de la Facultad de Economía y Empresa, nos presenta el nuevo título de Grado en Marketing que la Universidad de Murcia pone en marcha este curso académico.

Por lo que respecta a nuestro colegio hemos destacado la firma de varios convenios de interés para los Economistas, en todos sus ámbitos de actividad, y la presencia en diversos foros, destacando la calidad y el compromiso del Economista con la sociedad. También hemos abordado la celebración de la cena anual de colegiados 2010, con la mención especial a Antonio Pita y la entrega de los ecónomos de plata y bronce.

Información actual y variada, y nuestras clásicas direcciones de Internet y reseñas cierran esta edición.

Mercedes Palacios

Directora "Gestión-Revista de Economía"

LAS COOPERATIVAS DE LA REGIÓN DE MURCIA Y LA REFORMA CONTABLE

Fernando Polo Garrido

*Centro de Investigación de Empresas. Universidad Politécnica de Valencia.
Coordinador de la Comisión de contabilidad de cooperativas de AECA.*

1.- INTRODUCCIÓN

El nuevo marco contable español derivado de la actual normativa contable europea que adopta las Normas Internacionales de Información Financiera hace necesaria la revisión de las Normas sobre los aspectos contables de las Sociedades Cooperativas (Orden ECO 3614/2003). Al mismo tiempo las cooperativas de la Región de Murcia disponen de un nuevo marco jurídico, la Ley 8/2006, de 16 de noviembre, de Sociedades Cooperativas de la Región de Murcia, cuyo plazo de adaptación de estatutos ha finalizado. En el presente trabajo estudiamos las principales modificaciones introducidas por dicha Ley en el régimen económico y en relación a la documentación social y contabilidad. Posteriormente exponemos la situación actual de la reforma contable de las cooperativas y los principales impactos que tendrá sobre las cooperativas de la Región de Murcia.

2.- EL NUEVO MARCO JURÍDICO DE LAS COOPERATIVAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

En este epígrafe pretendemos una revisión parcial de la nueva Ley centrándonos en aquellos aspectos del régimen económico con mayor incidencia en la contabilidad y en la regulación formal de la contabilidad, así como algunos aspectos de problemáticos. Para un análisis más detallado pueden consultarse entre otros Alfonso [2009], Paniagua [2007].

El legislador ha pretendido conservar lo que tenía de positivo la Ley Estatal, pero incorporando nuevas posibilidades con objeto de que permitan crecer y fortalecer estas entidades. Ha

perseguido una mayor flexibilización del régimen económico y societario, potenciando fórmulas que permitan aumentar la financiación de estas entidades.

El preámbulo de la Ley destaca la definición y regulación de la actividad cooperativizada, las operaciones con terceros (sin más limitaciones que las impuestas en sus propios estatutos), la regulación del régimen de aportaciones al capital social, fondos obligatorios, documentación social y contabilidad, reducción de la dotación obligatoria al fondo reserva obligatorio (FRO) y la repartibilidad del 50% del FRO.

En este sentido, el artículo 75 establece que el FRO puede ser repartible entre los socios hasta un máximo del 50% si así lo establecen los Estatutos para los socios que causen baja justificada y siempre que hayan permanecido al menos 5 años o plazo superior en Estatutos. La imputación de la parte repartible del FRO se hará con arreglo a la actividad cooperativizada. El FRO repartible tendrá la consideración de aportación obligatoria al capital social (artículo 75.2). Por otra parte el artículo 71.1 establece que: *"los socios tienen derecho a exigir el reembolso de las aportaciones obligatorias, voluntarias y de la parte repartible del FRO en caso de baja o expulsión"*. Por lo parece estar en contradicción ambos artículos, surgiendo la duda sobre si el socio tiene derecho al FRO repartible fuera de las bajas justificadas.

Hasta la fecha no se ha previsto en la Ley Murciana las aportaciones al capital social cuyo reembolso pueda ser rehusado incondicionalmente por la

las cooperativas de la Región de Murcia disponen de un nuevo marco jurídico, la Ley 8/2006, de 16 de noviembre, de Sociedades Cooperativas de la Región de Murcia



Hasta la fecha no se ha previsto en la Ley Murciana las aportaciones al capital social cuyo reembolso pueda ser rehusado incondicionalmente por la cooperativa, previstas hasta estos momentos en la Ley Estatal, Ley Vasca, Ley Navarra, y recientemente en la Ley Aragonesa

El artículo 77, en línea con lo previsto en la Ley Andaluza, introduce el fondo de revalorización de aportaciones



En cuanto a la dotación del FRO, se reduce su dotación obligatoria del 20% de la estatal al 15%. La dotación a partir de los extracooperativos es la misma (50%) que en la Estatal

cooperativa, previstas hasta estos momentos en la Ley Estatal, Ley Vasca, Ley Navarra, y recientemente en la Ley Aragonesa. El objeto de estas modificaciones es permitir que la cooperativa, si así lo decide, pueda emitir dicho tipo de aportaciones que, como se verá satisfarán los criterios para ser clasificadas en el patrimonio neto. Tras estas reformas, cada cooperativa puede decidir como configura su capital [Valiñani, 2008].

El artículo 77, en línea con lo previsto en la Ley Andaluza, introduce el fondo de revalorización de aportaciones. Se trata de una opción que pueden establecer los Estatutos. La finalidad de este fondo es revalorizar las aportaciones que se restituyen a los socios que causen baja y lleven como mínimo 5 años en la cooperativa. La Asamblea General determinará la parte de los excedentes que se destina a dicho fondo. La revalorización se calculará sobre el valor nominal de las aportaciones en el momento de la baja y tendrá como límite máximo el incremento del IPC de los últimos 5 años.

El artículo 78 regula los tipos de resultados contables, presentando algunas novedades. Así en el punto 2.f establece que son resultados cooperativos *"la regularización de balances, de acuerdo con el artículo 83"*. Esta novedad nos genera dudas. El artículo 83, al que se remite, regula la contabilidad y las cuentas anuales, sin ninguna relación al respecto. Por otra parte, el artículo 69 de la Ley que regula la actualización de balances, establece que el saldo disponible se destinará en uno o varios ejercicios, conforme a lo previsto en los Estatutos. En cualquier caso, lo que no tiene parangón en la legislación cooperativa es la definición de ingreso cooperativo del resultado de la regularización de balances, cuando su destino es una reserva.

En cuanto a la dotación del FRO, se reduce su dotación obligatoria del 20% de la estatal al 15%. La dotación a partir de los extracooperativos es la misma (50%) que en la Estatal.

El artículo 79, en línea con lo establecido con la Ley estatal, permite optar en Estatutos por la contabilización conjunta de cooperativos y extracooperativos, aunque se ha perdido la oportunidad de clarificar cuales son las dotaciones obligatorias en este caso.

Respecto de la documentación social se introduce el libro de registro de aportaciones al FRO, que entendemos se refiere al FRO repartible, en caso de haya optado en Estatutos por la repartibilidad parcial del FRO.

En relación a la contabilidad y las cuentas anuales se establece que el informe de gestión recogerá las variaciones habidas en el número de socios incluyendo la relación nominal de los mismos, con mención de su nombre, apellidos y número de documento nacional de identidad. Este extremo no tiene antecedente en legislación cooperativa española alguna. Cuanto menos podemos de calificar dicha información de sensible para la cooperativa y nos genera la duda sobre si plantea un conflicto en relación a la protección de datos. Tampoco se argumenta en el preámbulo la finalidad o utilidad de este requisito, el cual desconocemos; no obstante seguramente habrá otras alternativas para ello.

La regulación de la auditoria es idéntica a la Ley Estatal, por lo que, a nuestro juicio, se ha perdido la oportunidad para que la Ley de cooperativas se remitiese a la Ley de Auditoria en cuanto al periodo y reelección del auditor.

3. LA REFORMA DE LA CONTABILIDAD DE COOPERATIVAS: SITUACIÓN ACTUAL.

La Disposición transitoria quinta del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad (en adelante PGC), establece en su disposición transitoria quinta desarrollos normativos en materia contable, que con carácter general, las adaptaciones sectoriales y otras disposiciones de desarrollo en mate-

ria contable en vigor a la fecha de publicación del PGC continuarán aplicándose en todo lo que no se oponga al actual marco contable. Asimismo incluye la cláusula cuarta, específica para las sociedades cooperativas, por la que se establecía que la delimitación entre fondos propios y ajenos en las normas sobre los aspectos contables para este tipo de sociedades podía seguir aplicándose hasta el 31 de diciembre de 2009. Finalizado dicho plazo, mediante el Real Decreto 2003/2009 se amplió hasta el 31 de diciembre de 2010, con la finalidad de que la mayoría de la legislación autonómica llevara a cabo las reformas legales necesarias, y subsiguientes modificaciones estatutarias, para que el capital social pudiese seguir clasificado en el patrimonio neto.

El nuevo marco contable español hace necesaria una actualización de las Normas contables para cooperativas, debido a la delimitación entre patrimonio neto y pasivo, sino también para clarificar y aportar seguridad jurídica a la adecuación del contenido de dichas Normas con el actual PGC, más allá de la distinción entre patrimonio neto y pasivo.

En este sentido el pasado mes de febrero el ICAC¹ ha nombrado un grupo de trabajo para elaborar un documento que sirva de base para la reforma de las actuales Normas sobre los aspectos contables de las sociedades cooperativas.

Por otra parte, la Comisión de Contabilidad de Cooperativas de AECA publicó en diciembre el documento Fondos Propios en las Cooperativas (en adelante el Documento) y actualmente hay dos grupos de trabajo creados uno sobre "Naturaleza y determinación del resultado" y otro sobre el "Fondo de Educación y Promoción" que cuentan con sendos Borradores. En el siguiente epígrafe se desarrollarán los aspectos principales del documento sobre Fondos Propios, que junto con un documento de CEPES, están teniendo un papel relevante en la reforma de las actuales Normas

sobre los aspectos contables de las sociedades cooperativas.

4. PRINCIPALES EFECTOS DE LA REFORMA DE LAS NORMAS SOBRE LOS ASPECTOS CONTABLES A LAS COOPERATIVAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Estudiaremos los principales efectos a partir del Documento de AECA y el Borrador del ICAC de 8 de julio de 2010, que sigue la misma estructura que las actuales Normas sobre los aspectos contables de las sociedades cooperativas.

El Documento desarrolla los criterios para separar fondos propios y pasivos en las cooperativas a partir de la normativa contable española, es decir su objetivo es aplicar el marco contable español a las cooperativas, atendiendo al fondo económico y no sólo a su denominación jurídica como capital social o reservas. Incorpora útiles árboles de decisión para clasificar las aportaciones al capital social, abordando, además de cuestiones de clasificación, los criterios de registro y valoración, la presentación en los estados financieros e información a revelar en la Memoria.

Los criterios de clasificación basándose en el derecho de la cooperativa a rehusar el reembolso y la ausencia de una remuneración obligatoria quedan resumidos en el cuadro 1.

Estos criterios basados en el actual PGC, NIC 32 y CINIIF 2 "Aportaciones de socios de entidades cooperativas e instrumentos similares".

La conclusión es clara, el capital social quedaría reclasificado en el pasivo financiero al no disponer las cooperativas murcianas un derecho a rehusar incondicionalmente el reembolso. Como hemos comentado, no se ha llevado a cabo modificación legal alguna que permita este tipo de aportaciones.

La clasificación como pasivo no alcanza sólo al nominal de la aportación, si no afecta a otras partidas como a continuación se desarrolla.

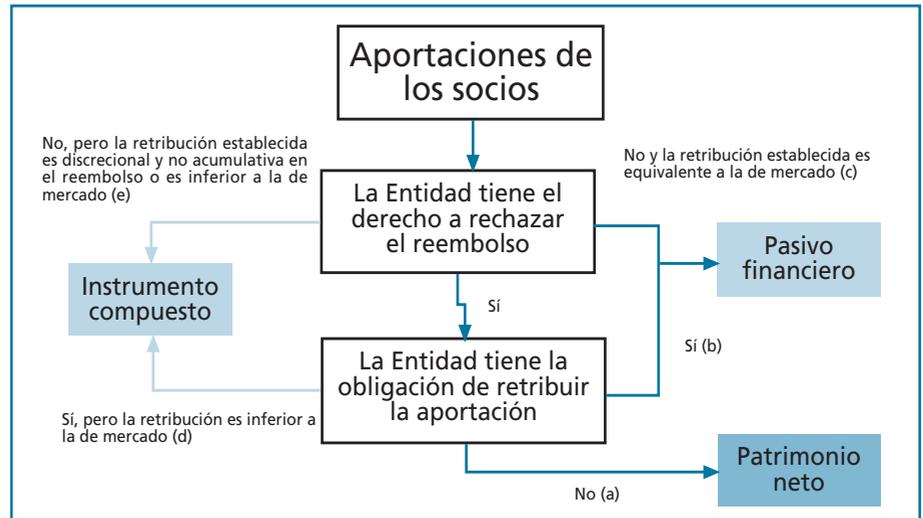
1. Resolución de 21 de febrero de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se constituye un grupo de trabajo para la elaboración de un documento que sirva de base para la reforma de las Normas sobre los aspectos contables de las sociedades cooperativas (BOICAC nº 81, 2010).

El nuevo marco contable español hace necesaria una actualización de las Normas contables para cooperativas, debido a la delimitación entre patrimonio neto y pasivo





Cuadro 1. CRITERIOS PARA CLASIFICAR UN INSTRUMENTO FINANCIERO COMO PATRIMONIO NETO O PASIVO FINANCIERO



Fuente: AECA (2009)

2. En el Borrador del ICAC se emplea el “coste incrementado” es un criterio, o mejor dicho un término ya presenta en la doctrina del ICAC al ser utilizado en una consulta sobre préstamos participativos. No obstante, dichos instrumentos son diferentes a las aportaciones de las cooperativas y entendemos que la valoración del pasivo no se puede limitar al nominal de la aportación y ha de incrementarse incluyendo no sólo intereses explícitos, sino cualquier importe acumulado al reembolso.

3. En cambio en la Ley Andaluza el FRO repartible no tiene la consideración de capital social y su clasificación (patrimonio neto o deuda) será independiente de la clasificación del capital social, asimismo de la redacción la mencionada ley no se deduce su inclusión en la cuota liquidativa de la aportación.

La clasificación en el pasivo, supone a su vez clasificarlo dentro de un tipo determinado de pasivo financiero, que en el caso del capital cooperativo será en el de débitos y cuentas a pagar y por tanto su valoración posterior será el de coste amortizado. Como se argumenta en el documento y como el lector rápidamente comprenderá el coste amortizado es inviable en este tipo de instrumentos ante la dificultad de realizar una estimación fiable sobre el plazo de reembolso y de los flujos de efectivo derivados del instrumento. El criterio alternativo que se propone es el de importe a reembolsar definido como “*el importe por el que se liquidaría las aportaciones si fuesen reembolsadas a fecha de cierre de ejercicio. Viene determinado por el valor nominal de las aportaciones, reflejado en cuentas individualizadas, así como por la parte proporcional de los fondos exigibles por el socio que formen parte del importe a liquidar de las aportaciones al capital social, además de cualquier otro importe que forme parte de la cuantía a liquidar al socio por dichas aportaciones; en su cálculo no se deben considerar las deducciones sobre las aportaciones hasta el momento en que se hayan producido*”². Por ejemplo, la valoración a

fecha de cierre del capital social deuda se hará por el nominal, por la parte a la que tenga derecho sobre el fondo de reembolso (art. 77) así como de cualquier otro fondo que forme parte de la cuota liquidativa de la aportación, esto incluye el caso de que se haya previsto la repartibilidad del FRO en las cooperativas murcianas, al tener la consideración el FRO repartible de aportación obligatoria al capital social³, y además los intereses devengados y no vencidos (remuneración) por la aportaciones al capital social, en el supuesto de que esté remunerado y los Estatutos hayan establecido el tipo de interés.

El documento propone, a efectos de presentación en el balance, en la agrupación “Deuda con características especiales”, desglosando en subcuentas los distintos componentes (nominal, fondo de reembolso, etc.).

Como indica el documento, los cambios entre el importe a reembolsar entre dos ejercicios se llevan como gastos a la cuenta de resultados, excepción de los que correspondan a una distribución del resultado.

Siguiendo el hilo anterior, si los Estatutos de la cooperativa han previsto

un Fondo de reembolso y la Asamblea General ha decidido discrecionalmente dotarlo, esto se clasificará como un reparto del resultado con destino a un pasivo, siempre que el socio no tenga derecho a un importe superior al dotado. Por lo tanto es interesante en Estatutos esclarecer este extremo y establecer un límite sobre la parte proporcional del saldo existente del fondo de reembolso.

En cambio, la dotación obligatoria al FRO repartible se configura como un gasto. Para la clasificación de ese gasto el Documento de AECA se ha basado en el criterio de que se ha seguido en la imputación del FRO repartible a cada socio, si se toma como base la actividad cooperativizada será un gasto de explotación (así se establece en la Ley Murciana), en cambio, si toma como base el capital aportado, será un gasto financiero. No obstante, tras una reflexión en la reunión del Grupo del ICAC del pasado 14 de julio, se tomó la decisión de unificar criterio a gasto financiero.

No obstante, cuando hay un plazo de devolución explícito, y entiendo lo puede haber en la Ley Murciana para las aportaciones al capital social voluntarias y en el caso de socios de duración determinada (art. 23), si se podría aplicar el coste amortizado.

En todo caso los retornos cooperativos se clasifican como reparto del resultado, tanto en el Documento de AECA, como en el Borrador de 8 de julio de 2010.

En el resto, hay hasta la fecha pequeños cambios en el Borrador del ICAC respecto de las Normas sobre Aspectos contables de Cooperativas, que sigue la misma estructura, aunque desaparece la norma decimotercera "remuneración de las aportaciones al capital social", por ser innecesaria, al quedar su regulación incluida en la norma relativa al capital social.

En la norma sobre fondos de reserva específicos se hace mención explícita al FRO repartible y su consideración como pasivo.

El Fondo de Educación y Promoción se sigue clasificando un pasivo y su dotación un gasto.

La valoración de las adquisiciones de bienes y servicios a los socios es a precio de adquisición (suponiendo el tener que llevar a cabo estimaciones, puesto que dicho precio se fija en función de circunstancias futuras).

La norma que regula las Cuentas Anuales lo hace en términos similares y por último se proponen modelos de cuentas anuales, donde podemos destacar un formato de cuanta de resultados similar a la del PGC, donde el gasto por el Fondo de Educación y Promoción se incluye en una partida específica del resultado de explotación y la remuneración del capital social que se haya considerado gasto se refleja también en una partida independiente del resultado financiero.

5. CONCLUSIONES

Aunque se ha expuesto de forma breve, el presente trabajo muestra los importantes efectos que puede tener la reforma de las normas contables de las cooperativas. Nos hemos detenido un poco en el capital social, para un estudio más detallado remitimos al lector al propio documento de AECA, que incluye ejemplos de aplicación.

Hemos dado un muy breve repaso a los restantes aspectos más importantes, a nuestro juicio, de las sociedades cooperativas: el Fondo de Educación y Promoción y las operaciones con los socios.

No quisiera finalizar sin una valoración personal al proceso de reforma, como ya he puesto de manifiesto con anterioridad [Polo, 2008], hubiese sido más acertado una prórroga más larga hasta la finalización del actual proyecto internacional sobre instrumentos financieros con características de neto, donde se va a revisar los criterios de la NIC 32 sobre la clasificación de pasivos y patrimonio neto. Si bien la publicación esperada de un Borrador sujeto a comentarios se ha retra-

los retornos cooperativos se clasifican como reparto del resultado, tanto en el Documento de AECA, como en el Borrador de 8 de julio de 2010

El Fondo de Educación y Promoción se sigue clasificando un pasivo y su dotación un gasto. La valoración de las adquisiciones de bienes y servicios a los socios es a precio de adquisición

sado desde el pasado mes de junio hasta el primer semestre de 2011, las decisiones provisionales tomadas desde marzo de 2009 configuran una clasificación entre patrimonio neto y pasivo muy diferente en las sociedades cooperativas, donde el capital social reembolsable se clasifica en el patrimonio neto.

Esperemos que todo este proceso de reforma concluya pronto y despeje un horizonte de incertidumbre para las cooperativas.

BIBLIOGRAFIA

ALFONSO SÁNCHEZ, R. [2009] (coordinador) *Manual de adaptación de Estatutos a la Ley 8/2006 de 16 de noviembre, de Sociedades Cooperativas de la Región de Murcia.*

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS [2009] *Fondos Propios*

en Cooperativas, Documentos AECA, Serie Contabilidad de Cooperativas, Documento 1, Madrid (Ponentes: Fernando Polo Garrido y Horacio Molina Sánchez).

ICAC [2010] Borrador, de 14 de julio de 2007, Orden y Normas sobre los aspectos contables de las sociedades cooperativas.

PANIAGUA ZURERA, M. [2007] La Ley de Sociedades Cooperativas de la región de Murcia; el régimen económico. *La sociedad cooperativa*, nº 43, pp. 19-23.

POLO GARRIDO, F. (2008): *Incidencia de la nueva normativa contable española en las sociedades cooperativas.* Revista Noticias del CIDEA, julio 2008, pp. 76-78.

VALIÑANI GONZÁLEZ, E. [2008] Las cooperativas ante la armonización contable internacional. *El Observatorio*, nº 27, pp. 4-6.



REPO 105: ANATOMÍA E IMPLICACIONES DE UN ESCÁNDALO CONTABLE

Manuel Illueca Muñoz

Profesor de la Universitat Jaume I e Investigador Asociado del IVIE

En las últimas semanas hemos conocido la existencia del REPO 105, un instrumento financiero con nombre de vehículo de gama media, que constituye el último escándalo contable producido por la factoría de Wall Street. Conectado a la quiebra del banco norteamericano Lehman Brothers, el caso REPO 105 ilustra a la perfección los conflictos de interés que afectan al ejercicio profesional de la auditoría de cuentas.

ANTECEDENTES

A mediados del ejercicio 2007, los inversores financieros y las agencias de rating mostraban una preocupación creciente por el elevado nivel de endeudamiento de las entidades financieras norteamericanas. El consejo de administración de Lehman Brothers, encabezado por el CEO Richard S. Fuld, trasladó a todos los niveles de la organización la necesidad de reducir el nivel de apalancamiento del banco. En un contexto de desconfianza la emisión de acciones nuevas habría sido interpretada por los analistas como un síntoma de debilidad, por lo que Fuld planteó una estrategia de *deleveraging*, consistente en reducir el tamaño del balance mediante la liquidación de activos y la cancelación de deuda. Sin embargo, las limitaciones de este planteamiento empezaron a aflorar de inmediato. Tras el pinchazo de la burbuja inmobiliaria, los bonos respaldados en hipotecas *subprime* habían perdido liquidez y era imposible venderlos sin asumir pérdidas importantes.

LOS HECHOS

Por desgracia, siempre hay una solución contable sencilla para problemas económicos complejos. Y el caso de Lehman Brothers no fue una excepción. En los tres trimestres previos a la quiebra, Lehman decidió intensificar el uso de los

REPO 105, un tipo específico de préstamo repo que no reconocía como deuda en su balance trimestral, sino que contabilizaba como una operación de venta de activos financieros. Con el *cash flow* derivado de la venta, el banco cancelaba deuda a corto plazo y publicaba un balance más saneado. Se estima que, mediante esta "política contable", el ratio de endeudamiento llegó a disminuir un 1,9%, variación muy superior al umbral de materialidad fijado en el 0.1% por los auditores externos de la entidad. Una vez cerrado el trimestre y publicado el balance trimestral, el banco se endeudaba de nuevo para adquirir los activos financieros que previamente había vendido, devolviendo el ratio de endeudamiento a sus niveles iniciales. Por el camino, Lehman había incurrido en una serie de gastos financieros no justificados por la dinámica habitual de las operaciones, sino por la necesidad de maquillar el balance.

LA MAGIA CONTABLE

En un préstamo repo el prestamista entrega dinero a cambio de recibir activos financieros como garantía. Al vencimiento del contrato, el prestatario devuelve el principal más los intereses devengados y recupera los activos financieros entregados previamente al prestamista. Esta operación puede interpretarse de dos formas: o bien como un préstamo ordinario con garantía, o bien como la concatenación de dos operaciones de compraventa, en las cuales el prestatario -en este caso Lehman Brothers- actúa primero como vendedor y después como comprador de activos financieros. La norma contable se inclina por la primera interpretación. Los préstamos repo deben contabilizarse como préstamos ordinarios, a no ser que la operación satisfaga dos condiciones: a) que el prestatario ceda al prestamista

siempre hay una solución contable sencilla para problemas económicos complejos



REPO 105, un tipo específico de préstamo repo que no reconocía como deuda en su balance trimestral, sino que contabilizaba como una operación de venta de activos financieros

La ingeniería contable de la operación consistía en definitiva en deslocalizar la operación financiera fuera de los Estados Unidos para ¡aplicar la normativa contable de los Estados Unidos!



el control de los activos financieros y b) que los activos entregados queden fuera del alcance de los acreedores incluso en caso de quiebra del prestatario. Si se cumplen ambas condiciones, el prestatario no reconoce deuda alguna en el balance, sino que contabiliza una venta de activos financieros a cambio de tesorería. De este modo, la tesorería recibida en la operación puede utilizarse para cancelar deuda preexistente y reducir el ratio de endeudamiento.

SOBRECOTERIALIZACIÓN

Lehman Brothers diseñó el REPO 105 para contabilizar los préstamos como si fueran ventas de activos financieros al contado. A diferencia de un repo ordinario, Lehman entregaba como garantía activos cuyo valor superaba en un 5% al importe del préstamo. A efectos contables Lehman perdía el control de dichos activos porque el dinero recibido a cambio no era suficiente para adquirir activos de características similares durante el periodo de vigencia de la operación. Suponiendo un importe del préstamo igual a 100\$, la operación quedaba registrada contablemente como una venta de activos por valor de 105\$ (de ahí el nombre otorgado a la operación) a cambio de recibir tesorería por 100\$ y un contrato forward sobre dichos activos valorado en 5\$. La tesorería era utilizada para cancelar deuda por 100\$ justo antes de finalizar el trimestre y, una semana después, Lehman ejecutaba el contrato forward para adquirir por 100\$ la cartera de activos valorada en 105\$. La adquisición de dichos activos obligaba a Lehman a endeudarse de nuevo por 100\$, por lo que su nivel de endeudamiento volvía a los niveles anteriores a la operación de repo.

ARBITRAJE LEGAL

Para cerrar el círculo, Lehman debía demostrar que los activos entregados al prestamista en el marco del REPO 105 quedaban fuera del alcance de los acreedores incluso en caso de quiebra de la entidad. Lógicamente, esta cuestión trascendía a las normas contables, adentrándose en el ámbito jurídico. De hecho, las propias normas americanas de auditoría establecen que, con respec-

to a esta cuestión, el papel del auditor debe limitarse a verificar la existencia de un dictamen jurídico favorable, emitido por una firma independiente de abogados. Lehman no pudo encontrar ninguna firma dispuesta a emitir un dictamen favorable basado en el ordenamiento jurídico norteamericano. Pero, sin embargo, sí fue capaz de encontrar cobertura legal en Londres, donde una firma local -Linklaters- emitió un informe favorable basado en las normas británicas. El gabinete jurídico accedió a que Lehman utilizara el dictamen para respaldar el tratamiento contable otorgado al REPO 105 ante los auditores externos, siempre y cuando el préstamo repo fuera ejecutado por una entidad dependiente de Lehman Brothers con domicilio social en el Reino Unido.

CONSOLIDACIÓN

Y así fue como la filial británica (LBIE), se convirtió en el auténtico centro de operaciones de Lehman para el maquillaje de su ratio de endeudamiento. En ocasiones las operaciones se realizaban a iniciativa propia pero, en general, la propia matriz ordenaba la utilización de estos instrumentos financieros para captar recursos que, posteriormente, eran desviados a la sede central mediante repos ordinarios. Al ser una entidad dependiente, las cuentas anuales de LBIE se integraban en el balance consolidado de Lehman Brothers, siguiendo las normas de contabilidad norteamericanas. La ingeniería contable de la operación consistía en definitiva en deslocalizar la operación financiera fuera de los Estados Unidos para ¡aplicar la normativa contable de los Estados Unidos!

MENTIRAS

Es evidente que la única motivación de estas transacciones era maquillar el balance. Lehman las utilizaba fundamentalmente al cierre del trimestre y los propios empleados eran conscientes de que constituían un mecanismo de financiación más caro que, por ejemplo, los repos ordinarios. No en vano, el propio banco había impuesto límites a su utilización -que incumplía sistemáticamente- y en los últimos tiempos había tratado sin éxito de reducir su uso en un

50%. A pesar de ello, Lehman Brothers nunca reconoció en sus estados financieros la existencia de estas transacciones. Las cuentas anuales indicaban que los repos se contabilizaban únicamente como préstamos ordinarios, sin admitir que buena parte de los mismos habían sido contabilizados como ventas de activos financieros. En las reuniones con analistas los directivos de Lehman se felicitaban por la disminución del grado de endeudamiento de la entidad, sin informar de los efectos derivados de las políticas contables adoptadas. Es más, el Informe de Gestión no reconocía que el banco estaba obligado a recomprar en el trimestre siguiente una parte significativa de los activos financieros vendidos en el trimestre anterior. En definitiva, los estados financieros desvirtuaban la imagen fiel del patrimonio del banco.

COOPERADORES NECESARIOS

Esta operación habría sido imposible sin el consentimiento o la participación activa del equipo directivo. Es difícil alegar desconocimiento de unas transacciones mediante las cuales se llegaron a captar 50.000 millones de dólares en un único trimestre. El equipo directivo conocía la existencia de los REPO 105 y, por tanto, debió informar en la memoria acerca del tratamiento contable que se otorgaba a los mismos. Así lo entiende el juez instructor de la quiebra que admite cargos contra Fuld y tres directores financieros por negligencia profesional. El auditor externo, un socio de la firma Ernst & Young, también conocía la existencia de los REPO 105. Había participado en su diseño unos cuantos años antes y algunos empleados del banco le habían trasladado dudas con respecto a la contabilidad de estas transacciones. El auditor no sólo toleró que el banco dejará de informar en la memoria acerca de los REPO 105, sino que ocultó al comité de auditoría su existencia. Por ello, el juez instructor de la quiebra también admite cargos contra el auditor por negligencia.

IMPLICACIONES

Por primera vez desde que estalló la actual crisis financiera internacional

ha aflorado un escándalo contable al uso, con implicación del auditor externo en la ocultación de información financiera relevante. Hasta la fecha, las agencias de calificación de riesgo habían acaparado todas las críticas por los errores cometidos al calificar los bonos respaldados en hipotecas *subprime*. De nuevo, el conflicto de intereses del auditor vuelve a escena, en un episodio que dará mucho que hablar en los próximos meses y cuyas consecuencias finales son impredecibles. El resultado del proceso judicial podría ser muy grave para Ernst & Young si el tribunal considera que, al negar información al comité de auditoría, el auditor externo impidió que el banco adoptara iniciativas para paliar la gravedad de la situación. Los costes legales para Ernst & Young podrían afectar dramáticamente a la entidad en su conjunto.

Pero más allá de las consecuencias concretas para el auditor externo, este escándalo contable vuelve a poner encima de la mesa la necesidad de una reforma en profundidad del mercado de auditoría. Tras el escándalo Enron, el gobierno de los Estados Unidos introdujo un cambio radical en cuanto a la supervisión de los auditores. La auto-regulación de la profesión daba paso a la regulación pública de la auditoría a través de un organismo independiente de las empresas del sector (PCAOB, Public Company Accounting Oversight Board). Tan sólo unos años después de la creación de este organismo, aflora un nuevo escándalo contable que inevitablemente siembra dudas con respecto a su efectividad como mecanismo para elevar los estándares de calidad del sector. A pesar de las mejoras en los mecanismos de supervisión, el auditor sigue sometido a un conflicto de intereses que condiciona su praxis profesional. En el contexto actual de reforma de los mercados financieros, podría haber llegado por fin la hora de regular seriamente el sector y plantear de una vez la necesidad de que el auditor sirva a los intereses de los usuarios de la información contable y no a los de las empresas que emiten las cuentas anuales.

Por primera vez desde que estalló la actual crisis financiera internacional ha aflorado un escándalo contable al uso, con implicación del auditor externo en la ocultación de información financiera relevante.



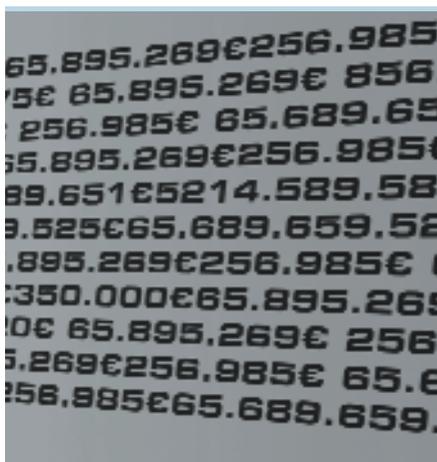
este escándalo contable vuelve a poner encima de la mesa la necesidad de una reforma en profundidad del mercado de auditoría

PREVISIONES DE CRECIMIENTO DEL PIB DE LA REGIÓN DE MURCIA. 2009-2010

Israel Sancho Portero

Profesor de la Facultad de Economía y Empresa, Universidad de Murcia

Este documento presenta las estimaciones para el crecimiento del PIB de la Región de Murcia para los años 2009 y 2010



El modelo hace uso de tres variables: el crecimiento medio de la economía española, el comportamiento del sector de la construcción en la Región y la política fiscal a través de la inversión pública

1. INTRODUCCIÓN

Este documento presenta las estimaciones para el crecimiento del PIB de la Región de Murcia para los años 2009 y 2010. A pesar de que el ejercicio 2009 ya está concluido, los datos definitivos se presentan con bastante retraso, por lo que en este documento se recogen predicciones para dicho periodo.

La predicción de macromagnitudes regionales presenta el problema de disponibilidad de series tanto en su dimensión espacial como temporal. En este documento se ha procedido a enlazar y homogeneizar la serie del PIB de la Región de Murcia desde 1982, lo que permite disponer de la evolución de la economía regional de los últimos 27 años y comparar la crisis actual dentro de un marco más temporal amplio. El siguiente paso consiste en elaborar un modelo de predicción para la economía regional encontrando un reducido número de variables que demuestren su efectividad a lo largo del periodo temporal disponible.

Las predicciones que aquí se recogen emplean tres indicadores que han mostrado ajustar bastante bien las predicciones de crecimiento de la economía de la Región de Murcia con las tasas de crecimiento que finalmente se han observado. El modelo hace uso de tres variables: el crecimiento medio de la economía española, el comportamiento del sector de la construcción en la Región y la política fiscal a través de la inversión pública. Las diferencias entre el crecimiento regional y el nacional se predicen de manera bastante precisa con indicadores relacionados con el sector de la construcción e inmobiliario, dado el gran peso que este sector representa en la Región de Murcia. Asimismo, el indicador emple-

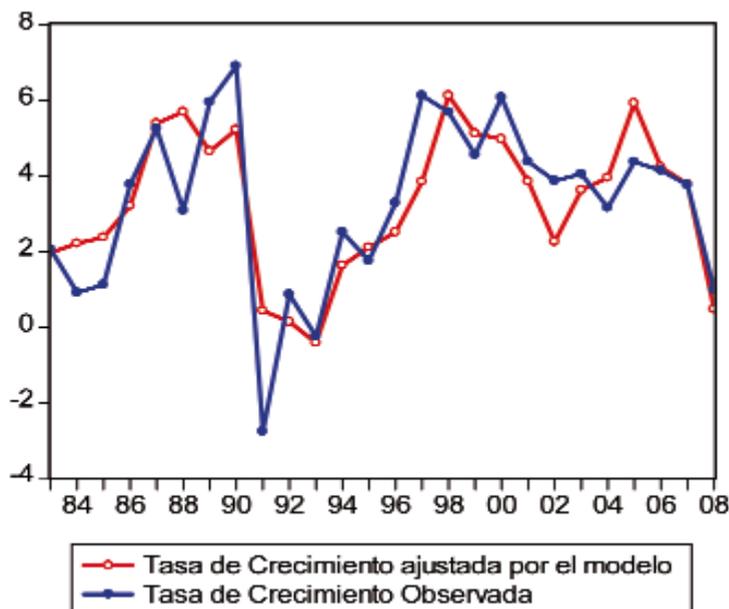
ado presenta la ventaja de que es un indicador adelantado, por lo que disponemos de su información en el periodo corriente para hacer predicciones para el próximo periodo. La variable que recoge la inversión pública es una variable que podríamos denominar de control, ya que los gobiernos central y autonómico, pueden aumentar o disminuir la inversión en función de las expectativas de crecimiento.

2. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL CICLO ECONÓMICO EN LA REGIÓN DE MURCIA

El Gráfico 1 presenta la evolución histórica del PIB de la Región de Murcia para el periodo 1983-2008 junto con el resultado de las estimaciones para dicho periodo. Como se puede observar, el modelo ajusta bastante bien la anterior crisis económica de principios de los 90 y su posterior recuperación, así como el largo periodo de bonanza vivido en los últimos años.

La primera de las variables que se emplean para predecir el curso de la economía regional es el crecimiento medio de la economía española. Los agregados nacionales se encuentran disponibles con bastante antelación respecto a los agregados de la contabilidad regional, lo que resulta de gran utilidad en la predicción. La segunda variable explicativa recoge el fuerte comportamiento cíclico de la construcción en la Región de Murcia y su fuerte impacto sobre el PIB regional, debido a la gran capacidad de arrastre que ejerce sobre el resto de ramas de actividad. De este modo, aunque la economía regional es mucho más que el sector constructor, éste es el que mueve al resto de ramas de actividad y marca la evolución de la producción y el empleo a corto plazo.

**Grafico 1. CRECIMIENTO DEL PIB DE LA REGIÓN DE MURCIA
DATOS ORIGINALES Y PREVISIONES**



1. Las previsiones de Hispalink para 2009 y 2010 son -3,9% y -0,4%, respectivamente.

3. PREDICCIÓN DEL PIB DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL PERIODO 2009- 2010

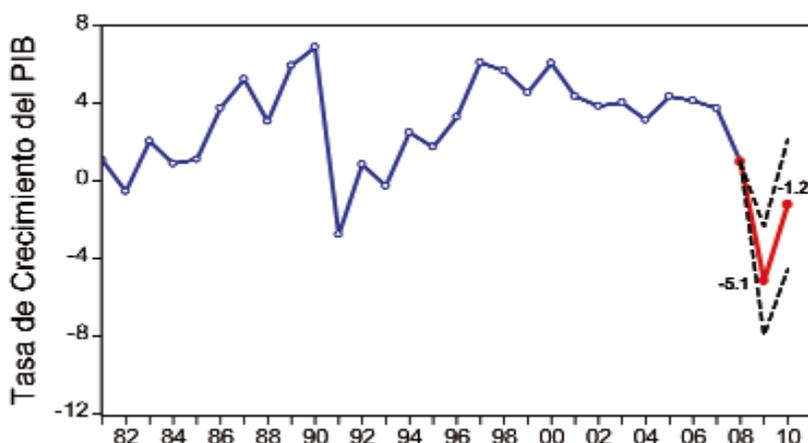
De acuerdo con las estimaciones del modelo, el Gráfico 2 muestra las previsiones de crecimiento para la Región de Murcia para los años 2009 y 2010. Para dichos periodos se espera una caída del PIB del -5,1% y de -1,2%, respectivamente. Las líneas discontinuas se corresponden con un intervalo de confianza para la predicción del 95%.1

Estas predicciones que podemos considerar como el escenario central, se basan

en el supuesto de una caída del PIB español del -0,5% y de un número de viviendas iniciadas en 2009 de 3.721 (frente a 17.555 en 2008). Recientemente han salido publicados en el INE las primeras estimaciones del crecimiento de las distintas CCAA para el año 2009. La tasa de variación del PIB de la Región de Murcia se situó en -3,4%, que contrasta con la predicción del modelo de una caída del 5,1%. Es importante señalar el carácter provisional de las cifras recientemente publicadas por el INE ya que las estimaciones definitivas se publican con tres años de retraso, siendo éstas las que finalmente contrastarán el grado de

para los años 2009 y 2010 se espera una caída del PIB del -5,1% y de -1,2%, respectivamente.

**Grafico 2. CRECIMIENTO DEL PIB DE LA REGIÓN DE MURCIA
PREVISIONES 2009 Y 2010**



La drástica caída en el número de viviendas iniciadas va a suponer un lastre para el crecimiento de la economía regional en 2010, y tan solo la previsión de una mayor inversión pública permite atisbar una recuperación del PIB, que tan solo caerá un 1,2% en 2010

El impacto estimado recoge que por cada 10% de reducción en la inversión pública, el PIB regional sufra una reducción adicional de 3 décimas

acierto del modelo estimado. Asimismo, cabe destacar que las cifras recientemente publicadas no se corresponden con la caída que se han producido en multitud de indicadores económicos (mercado de trabajo, ventas, indicadores de confianza, recaudación del Estado etc.), que reflejan un deterioro económico mucho mayor que el que muestran las primeras estimaciones provisionales del INE.

La drástica caída en el número de viviendas iniciadas va a suponer un lastre para el crecimiento de la economía regional en 2010, y tan solo la previsión de una mayor inversión pública permite atisbar una recuperación del PIB, que tan solo caerá un 1,2% en 2010. No obstante los datos empleados para la predicción del crecimiento del PIB en 2010 en la inversión pública se corresponden con los presupuestados, tanto por el gobierno central como el regional. Esta matización es importante, puesto que dada la delicada situación presupuestaria a la que se enfrentan las distintas administraciones debemos contemplar la posibilidad de que finalmente la inversión se sitúe por debajo de lo inicialmente presupuestado, ya que históricamente en periodos de ajustes presupuestarios son las partidas destinadas a inversiones las que primero se resienten dado el coste político que conlleva la reducción de otras partidas presupuestarias relacionadas con el gasto social.

4. ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD

En la medida que las predicciones del apartado anterior se basan en un escenario central en el que se suponen ciertos valores para el crecimiento medio de la economía española y la ejecución presupuestaria tanto del Estado como de la Comunidad Autónoma, es conveniente realizar un análisis de sensibilidad en el que podamos observar como se verá afectada la previsión de crecimiento de la economía regional ante distintos escenarios, tanto de ejecución presupuestaria como de cambios en el crecimiento del PIB de la economía española en 2010.

El Cuadro 1 muestra cómo se vería afectada la tasa de crecimiento del PIB regional antes distintos porcentajes de ejecución del presupuesto final (sobre lo presupuestado).

Cuadro 1. PREVISIÓN DEL CRECIMIENTO DEL PIB DE LA REGIÓN DE MURCIA EN FUNCIÓN DEL PORCENTAJE DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADA EN 2010

Porcentaje de inversión ejecutada respecto a la presupuestada	Crecimiento del PIB Región de Murcia en 2010
10	-4,1
15	-3,9
20	-3,7
25	-3,6
30	-3,4
35	-3,3
40	-3,1
45	-2,9
50	-2,8
55	-2,6
60	-2,4
65	-2,3
70	-2,1
75	-2,0
80	-1,8
85	-1,6
90	-1,5
95	-1,3
100	-1,2

El impacto estimado recoge que por cada 10% de reducción en la inversión pública, el PIB regional sufra una reducción adicional de 3 décimas (-0,3%). De este modo, un escenario en el que, debido a las dificultades presupuestarias, finalmente se llevase a cabo solo la mitad de lo previsto inicialmente supondría para 2010 una caída de la economía regional del 2,8%.

Asimismo, cambios en el ritmo de crecimiento de la economía española a lo largo de 2010 como consecuencia de un mejor entorno internacional o la puesta en marcha de reformas estructurales también supondrían alteraciones en el crecimiento del PIB regional frente al escenario presentado en el Gráfico 2. Dado que 2010 se presenta como un año con muchas incertidumbres, debemos valorar la posibilidad de que este periodo pueda acabar con sorpresas tanto positivas como negativas. Como principal riesgo para la economía española podemos destacar el ade-

lanto en las medidas de restricción de liquidez del Banco Central Europeo lo que supondría una subida de los tipos de interés y retrasaría la recuperación de la demanda debido al elevado endeudamiento que presentan todos los sectores de la economía nacional. El Cuadro 2 recoge el impacto que distintos escenarios sobre la evolución del PIB nacional en 2010 supondrían para la economía de la Región de Murcia.

Cuadro 2. PREVISIÓN DEL CRECIMIENTO DEL PIB DE LA REGIÓN DE MURCIA EN FUNCIÓN DEL CRECIMIENTO MEDIO DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA. 2010

Tasa de Crecimiento PIB España	Previsión Tasa de Crecimiento PIB Región de Murcia
-2	-2,6
-1,5	-2,1
-1	-1,6
-0,5	-1,2
0	-0,7
0,5	-0,2
1	0,3
1,5	0,7
2	1,2

Los parámetros estimados implican una elasticidad del crecimiento regional respecto del PIB nacional cercana a uno, de manera que revisiones en el conjunto de la economía española se trasladarían íntegramente al PIB regional. En este Cuadro podemos hacernos una idea de la evolución probable de la producción regional de acuerdo con distintos escenarios de recuperación para el conjunto de la economía española. Entre las previsiones más pesimistas para el PIB español destaca el BBVA que prevé una caída en 2010 del 1,2%, mientras que las estimaciones más optimistas son las de InterMoney con un crecimiento positivo del 1%, lo que evitaría que el PIB de la Región siguiese cayendo en 2010, con una tasa de Crecimiento del PIB de la Región de Murcia del 0,3%.

5. CONCLUSIONES

En este trabajo se presenta los resultados de la estimación de un modelo que

históricamente ajusta bastante bien el crecimiento del PIB de la Región de Murcia. Las variables que explican la mayor parte del PIB regional se componen de un indicador de la actividad constructora, la inversión pública y el PIB de la economía española. Los resultados revelan que entre los años 2009 y 2010 el PIB regional acumulará una caída del 6,3%, si bien dicha cifra depende en gran medida de que las autoridades centrales y regionales cumplan su compromiso de inversión pública en la Región en el periodo 2010 y de que el PIB de la economía española experimente una ligera caída en dicho periodo, tal y como señalan las estimaciones de consenso. En cualquier caso, 2010 se presenta como el fin de las fuertes caídas experimentadas por los agregados macroeconómicos en el ejercicio 2009, ya sea porque dichos agregados van a experimentar caídas menores o ligeros incrementos. Aunque en este documento no se recogen previsiones sobre la evolución del empleo, sí que podemos anticipar la probable evolución de esta variable, al tratarse la demanda de empleo de una demanda derivada de las necesidades que tienen las empresas para obtener su producción. Los datos obtenidos permiten anticipar que en 2010 la economía regional seguirá sin crear empleo, aunque se detendrá la fuerte destrucción de empleo que se ha experimentado en 2009. Por ello podemos decir que la tasa de paro se estabilizará en los niveles actuales y sus fluctuaciones estarán más influidas por los cambios que se produzcan en la población activa que por la pérdida de puestos de trabajo.

BIBLIOGRAFÍA

- HISPALINK. Modelización Regional Integrada. www.hispalink.es
 INE. Contabilidad Regional de España. www.ine.es
 INE. Contabilidad Nacional de España. www.ine.es
 Ministerio de Vivienda. Estudios y Estadísticas. www.mviv.es
 Presupuestos de la Región de Murcia 2010. www.carm.es
 Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2010. www.meh.es

Las variables que explican la mayor parte del PIB regional se componen de un indicador de la actividad constructora, la inversión pública y el PIB de la economía española



EL NUEVO GRADO EN MARKETING: UNA APUESTA POR EL FUTURO EMPRESARIAL DE NUESTRA REGIÓN

Pedro Juan Martín Castejón

*Vicedecano de Calidad de la Facultad de Economía y Empresa
Universidad de Murcia*

El segundo nivel, que exige haber superado el primero, conducirá a titulaciones de postgrado, ya sea Masters y/o Doctorado



En este complejo escenario, en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia se imparten los Grados de Administración y Dirección de Empresa (ADE) y Economía, y junto con la Facultad de Derecho un doble Grado de ADE + Derecho. Además, para este nuevo curso se ofertará también el Grado en Marketing

La integración del sistema universitario español en el Espacio Europeo de Educación Superior supone un cambio estructural transcendental en el ámbito universitario y en el profesional. Básicamente, este cambio persigue adoptar un sistema de titulaciones capaz de promover las oportunidades de trabajo y la competitividad. Asimismo, quiere fomentar la comparabilidad de los estudios y promover la movilidad de los estudiantes y titulados. Para ello, establece un sistema de titulaciones basado en dos niveles principales. La titulación del primer nivel llamada **grado**, la cual proporciona por sí misma una formación y preparación adecuada para que los titulados se incorporen al mercado laboral. El segundo nivel, que exige haber superado el primero, conducirá a titulaciones de **postgrado**, ya sea Masters y/o Doctorado. Por lo tanto, en un futuro próximo ya no existirán lo que conocemos por licenciados y diplomados, sino que se hablará de graduados y postgraduados. Esto no significa que las titulaciones antiguas desaparezcan ahora por completo, ya que se han establecido mecanismos para garantizar la enseñanza de los títulos a extinguir y la evaluación de sus asignaturas.

En este complejo escenario la **Facultad de Economía y Empresa** de la Universidad de Murcia afronta con garantías el nuevo desafío formativo. Ya que, desde el año 2005 y a través de diversos proyectos de innovación educativa, la Facultad se ha venido preparando para afrontar con éxito la renovación de las metodologías educativas. Prueba de ello, es que desde el curso pasado se imparten los Grados de **Administración y Dirección de Empresa (ADE)** y en **Economía**, y junto con la Facultad de Derecho un doble Grado de **ADE + Derecho**. Además, para este nuevo curso se ofertará también el Grado en **Marketing**.

Este nuevo título de Grado en **Marketing**, que la Universidad de Murcia podrá en marcha este curso académico, ha sido diseñado para acortar distancia entre el mundo académico y un mercado laboral en continua evolución en materias relacionadas con el área de marketing e investigación de mercados. Debido a que las empresas e instituciones, demandan cada vez más personal cualificado en esta área profesional. Ya que, para poder hacer frente a los nuevos retos del cambiante entorno económico, las empresas e instituciones quieren reforzar la cultura del marketing dentro de sus organizaciones.

Asimismo, para conseguir esta sintonía entre formación académica y empleo, se ha puesto en marcha una nueva metodología docente donde la formación es más práctica y la relación entre alumno y profesor es más estrecha. Teniendo en todo momento en el punto de mira el objetivo de incorporar al titulado universitario en marketing al mercado laboral de una forma natural, y por lo tanto beneficiosa para el empresario y para el estudiante. Para conseguir esta empleabilidad ha sido necesario crear un plan de estudios que otorgue gran importancia a la formación comercial y profesional en el área de marketing e investigación de mercados. En este sentido, el plan de estudios de esta titulación describe perfectamente estos objetivos, ya que su elaboración ha sido fruto de de la estrecha cooperación e implicación por parte del tejido empresarial de nuestra región, la Universidad de Murcia y los colegios profesionales.

En consecuencia debemos estar ilusionados y confiados en que los futuros titulados en el grado en marketing estén capacitados para responder a las demandas generales y específicas de las empresas, las instituciones y la sociedad.



FINANCIAPYME
ACCIONES FINANCIERAS PARA PYMES

AVALES PARA LÍNEAS DE FINANCIACIÓN

Préstamos para créditos operativos

Préstamos para liquidez

**Préstamos para inversiones y
crecimiento**

**Avales para préstamos
a emprendedores**

Es una iniciativa de la Consejería
de Universidades, Empresa e Investigación.

www.institutofomentomurcia.es



nuestro colegio

EL COLEGIO PRESENTE EN LA SOCIEDAD



El pasado 27 de abril, se constituyó la Corte de Arbitraje de Lorca, formando parte del Comité Ejecutivo, Ramón Madrid, Decano del Colegio



Visita al Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa. Mayo 2010



Jurado de los Premios de la revista Capital 2010 Mayo 2010



Jornadas sobre la Auditoría en España: retos y reformas pendientes, celebradas en Valencia el pasado 7 de mayo de 2010. Ramón Madrid participó en la Mesa Redonda: La visión de las Corporaciones representativas de los auditores ante los retos actuales.



Celebración del Día del Auditor en Alicante. Abril 2010





Conferencia – Servicio de Estudios del Colegio a cargo de Carlos Puig de Travy, Presidente del Registro de Economistas Auditores REA bajo el título "Hablemos de Auditoría y de los Economistas Auditores". Junio 2010

CONVOCATORIAS DE PRENSA

CAMPAÑA DE RENTA 2009

El 10 de mayo se presentó a los medios de comunicación de la Región el Documento por el Registro de Economistas Asesores Fiscales REAF, a cargo del responsable del área fiscal del Colegio, el Vicesecretario, Juan Pérez Melgar junto al Decano y Vicedecano 1º, Ramón Madrid y José Ignacio Gras.

ANALISIS DE LA FUNCION DE LOS AUDITORES EN TIEMPOS DE CRISIS

El 2 de junio, coincidiendo con la celebración en el Colegio del Comité Directivo del Registro de Economistas Auditores REA, se convocó a los medios de comunicación para analizar la función de los auditores en las empresas en crisis. Contando su Presidente, Carlos Puig de Travy y Ramón Madrid, se comentó que en épocas de dificultad económica, el papel de los auditores es fundamental para solucionar los problemas de las empresas y para prever futuras dificultades.



nuestro colegio

FOROS Y UNIVERSIDAD

Siguiendo con nuestro compromiso con las Universidades de la Región, el Colegio ha estado presente en los Foros de Empleo 2010 (UMU – UPCT y UCAM), en los Actos de Graduación de los recién licenciados, participado en las Olimpiadas organizadas por la UMU y la UPCT, además de organizar a los alumnos de la Facultad de Economía y Empresa de la UMU, Charlas sobre Salidas Profesionales y cursos gratuitos sobre “Planes de Viabilidad” y “Negociación con Entidades Financieras”. También estuvo presente en la Clausura del Master en Auditoría de Cuentas 2009/2010.



Foro Empleo ENAE-UPCT. Abril 2010



Foro Empleo UCAM. Mayo 2010



Entrega premios Olimpiadas UPCT. Junio 2010



Día del Emprendedor – INFO. Mayo 2010



Clausura Master de Auditoría- UMU/ENAE. Junio 2010

FIRMA DE CONVENIOS

En los últimos meses se han firmado convenios de colaboración con la Asociación de Promotores Inmobiliarios de la Región de Murcia, Ormiga Viajes, Escuela Europea de Negocios de Murcia y la Agencia de desarrollo local y empleo del Ayuntamiento de Cartagena (renovación anual)



nuestro colegio

CENA ANUAL DE COLEGIADOS 2010

Numeroso encuentro colegial en el Restaurante Promenade de Murcia el pasado 11 de junio

La MENCION ESPECIAL de esta edición fue para Antonio Pita Reyes, en reconocimiento a su labor en el desarrollo económico de la Región de Murcia a lo largo de su trayectoria profesional y por su apoyo al Servicio de Estudios del Colegio, desde la Dirección Territorial de Cajamar. Distinción entregada por Ramón Madrid, Decano del Colegio. También se contó con la asistencia del Consejero de Universidad, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández, Alberto Aguirre, Director del Diario La Verdad de Murcia y distintos representantes de la Administración regional, universidad, asociaciones profesionales, etc.....





Como es habitual se entregaron los **ECONOMOS DE PLATA** y **BRONCE** a los compañeros que han cumplido 25 y 15 años respectivamente en el Colegio como homenaje a su fidelidad





COLEGIADOS "ECÓNOMOS DE PLATA" QUE ASISTIERON A LA CENA

LOURDES DE INSAUSTI SÁNCHEZ
FRANCISCO CÁNOVAS CÁNOVAS
ILDEFONSO MATEOS RUIZ
JOSÉ VICENTE FERNÁNDEZ MESEGUER
GINÉS GÓMEZ ARNAU
MANUEL ALBERO RUEDA
SALVADOR VALERO MORENO
FRANCISCO JOSÉ CHINCHILLA MUÑOZ
ANTONIO SILVESTRE HERNÁNDEZ
JOSEFINA JARA GARCÍA
PEDRO ANTONIO LUCAS MARTÍNEZ



COLEGIADOS "ECÓNOMOS DE BRONCE" QUE ASISTIERON A LA CENA

EUSTASIO MECA JORQUERA
 JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
 GINÉS CALVO HERNÁNDEZ
 RAFAEL SAEZ TÁRRAGA
 GUILLERMO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
 EMILIO CARRELÓN FERNÁNDEZ
 DANIEL FERNÁNDEZ CABALLERO
 EVA NIETO MECA
 ELOY FERNÁNDEZ MESEGUER
 MANUEL MARTÍNEZ CONESA
 DIONISIO CAMPILLO ANTOLINOS
 JUAN FRANCISCO RUIZ JIMÉNEZ



También se realizó el **TRADICIONAL SORTEO DE REGALOS** entre los asistentes.

Nuestro agradecimiento a las entidades financieras colaboradoras *BANCO DE SABADELL – CAJA RURAL REGIONAL – CAJAMAR – CAJAMURCIA – LA CAIXA – CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO.*







exige futuro, exige ENAE



→ CALIDAD E INNOVACIÓN FORMATIVA

- Executive MBA
- International MBA
- Máster en Dirección de Empresas MBA Full Time
- Máster en Dirección de Empresas MBA Part Time
- Máster en Asesoría Fiscal
- Máster en Hacienda Autonómica y Local
- Máster en Dirección Comercial y Marketing
- Máster en Dirección y Gestión de Comercio Internacional
- Máster en Dirección de Personal y Recursos Humanos
- Máster en Dirección Financiera
- Máster en Asesoría Jurídica
- Máster en Auditoría de Cuentas
- Máster en Economía Bancaria

Edificio ENAE:
Campus Universitaria de Espinardo. 30100 Espinardo (Murcia).
Tel. +34 968 899 899. info@enaes.es

- Más de 1500 profesionales, formados en el último año, de prestigiosas firmas como: Navantia, Fnac, Leroy Merlin, la Caixa, Cajamurcia, CAM, Ibero, FIPozo, Calidona, Intersa...
- Más de 350 empresas socias.

ABIERTO PLAZO DE INSCRIPCIÓN 2010/2011

Descuentos especiales para colegiados economistas.



Todos los cursos son bonificables por la Fundación Tripartita.



www.enaes.es



Información Actual

Murcia

Conferencia del Servicio de Estudios

Organizada por el Servicio de Estudios del Colegio, tuvo lugar el 16 de marzo de 2010, bajo el título: "Hacia un nuevo modelo de crecimiento industrial", a cargo de **José Luis Jiménez Brea**, Director del Área de Transformación Empresarial de la Agencia Vasca de Innovación –INNOBASQUE.

Contando con numerosa asistencia, el ponente nos acercó a las experiencias de la asociación que representa, creada para coordinar e impulsar la innovación en todos sus ámbitos, además de fomentar el espíritu emprendedor y creatividad.

Innobasque, Agencia Vasca de la Innovación, es una asociación privada, sin



Ramón Madrid Nicolás y José Luis Jiménez Brea

ánimo de lucro, creada para coordinar e impulsar la innovación en Luskadi en todos sus ámbitos, para fomentar el espíritu emprendedor y la creatividad.

José Luis Jiménez Brea aseguró que "las regiones europeas compartimos un reto sin precedentes: un nuevo modelo de desarrollo inteligente". Durante las próximas décadas, los países europeos afrontarán un progresivo deterioro de su peso en la economía global. No resultará posible el mantenimiento del modelo de desarrollo que hemos heredado de las generaciones anteriores. Es preciso generar un nuevo modelo de desarrollo que interprete con inteligencia y anticipación este escenario turbulento que la crisis no ha hecho sino acelerar.

También señaló que "a los países ricos, para no perder el tren del futuro, sólo nos queda el cambio productivo que se genera con la innovación y la creatividad de los trabajadores para implementar mejoras en el puesto de trabajo".





CAJA RURAL REGIONAL

*Apostamos por
nuestra región*

www.ruralregional.es

Empresas & finanzas

Alivio en la banca: Basilea III suaviza los criterios de liquidez y de capital

Las participaciones financieras, créditos fiscales diferidos y minoritarios seguirán en 'core capital'

Se amplían los activos que se consideran líquidos y se evita así compras masivas de deuda pública

L. Miyar

MADRID. Las quejas de la banca internacional y doméstica no han caído en saco roto. El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea ha relajado el criterio de algunas de las normas contables que deberá adoptar el sector en los próximos años y que les obligaba a eliminar algunos instrumentos de su capital y a implantar ratios de liquidez a partir de 2012.

Así, si en la anterior propuesta del Comité el *core capital*, el ratio de solvencia de máxima categoría, se veía reducido a reservas y capital, ahora reconsidera esta modificación y permite que los intereses minoritarios, el capital de algunas participaciones financieras y los créditos fiscales diferidos sigan computando en este ratio (ahora llamado *common equity*), si bien con limitaciones.

En el caso de los créditos fiscales diferidos, por ejemplo, y según el informe que recoge el acuerdo alcanzado en el seno del Comité, se podrán computar hasta alcanzar un máximo del 10 por ciento del *common equity*.

La banca, en las alegaciones a las propuestas iniciales de la institución bancaria internacional, se había quejado de que se suprimirían del capital estos instrumentos, y de que se tratara de igual manera a los

malos y a los buenos. Los segundos son los que se generan con la constitución de fondos de prejubilaciones y provisiones genérica y no obligan a pagar impuestos hasta que no se utilizan.

También habían solicitado que no se penalizara tanto la tenencia de participaciones financieras mayores del 10 por ciento, pero menores a una participación de control. Antes, postura que ahora es enmendada, restaba recursos del capital en la misma línea donde se imputan en la participada, lo que elevaba el coste de estos paquetes accionariales, ya que al invertir en otro banco le restaba recursos en todas sus ratios de solvencia, algo que ahora se ha flexibilizado.

Lo que aún no ha concretado el Comité es en cuanto elevará los ratios de solvencia desde los requerimientos actuales, si bien, el alivio de los bancos se justifica porque al no tener que eliminar de un plumazo todo lo que aportan al *core capital* los instrumentos distintos al capital y reservas, la necesidad de buscar recursos adicionales que cubran las nuevas exigencias será menor.

Si en capital los criterios se han atendido parcialmente, también lo ha sido, y en mayor medida, en lo referente a la liquidez. Las entidades financieras ya esperaban que en este apartado hubiera más modificaciones desde las propuestas iniciales, ya que Basilea es la primera vez que intenta regularlas y, por tanto, en más difícil también su calibración.

Para empezar, acepta el reproche de que 2012 era muy pronto para pensar en implantar estos nuevos ratios y prolonga el periodo transitorio hasta el 1 de enero de 2018.

Pero no se trata sólo de dar más tiempo a los bancos para que se adapten. Si en la anterior propuesta, la de establecer un colchón de liquidez para sobrevivir un mes con los mercados absolutamente cerrados, sólo se consideraba activos susceptibles de convertirse en liquidez de forma inmediata a la deuda soberana, ahora también se admiten otros activos, como bonos de

empresa dentro de esta categoría.

La banca había argumentado, y por lo visto Basilea le ha dado la razón, que si sólo se consideraba a la deuda pública digna de esta categoría, se verían forzados a realizar compras masivas, lo que podría tener los efectos, entre otros, de que se alteraba el precio de la misma con una subida artificial y se disminuiría la diversificación.

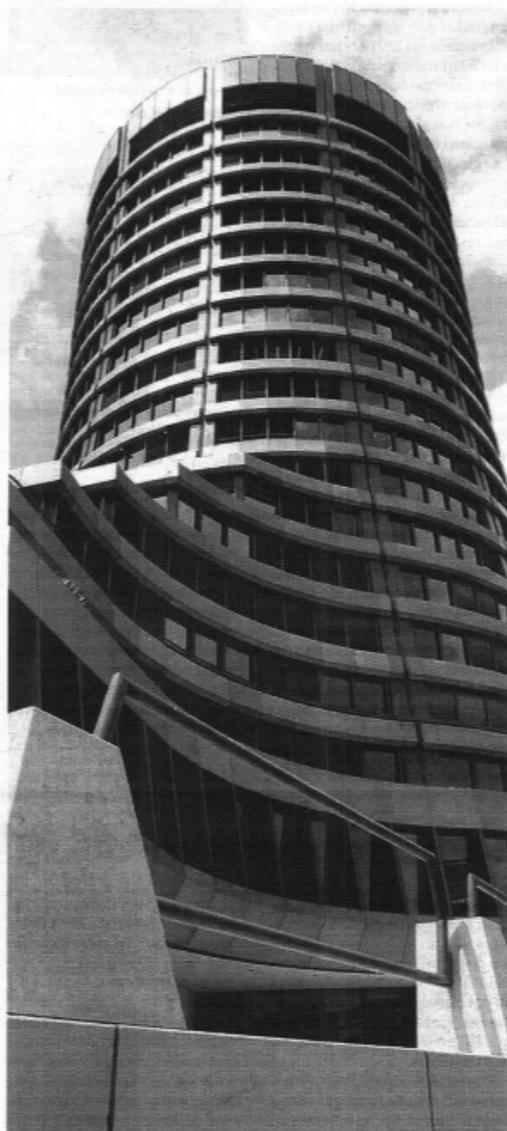
Pero donde la banca española puede estar especialmente satisfecha es con el ratio a largo plazo de liquidez, ya que ahora se suaviza uno de los criterios que más penalizaba el modelo minorista de negocio, precisamente el de España. El Comité de Basilea antes consideraba que un 85 por ciento del crédito concedido por una entidad era a largo plazo, por lo que consideraba que en ese porcentaje se debía financiar a largo plazo. El problema es que en el negocio minorista el porcentaje de préstamos concedidos a corto plazo es mucho

Se admite la queja de España y el modelo minorista ya no estará tan penalizado en los ratios de liquidez

mayor que el estimado por el Comité, ya que los créditos a pymes y consumo, por ejemplo, superan esta cifra. Con la relajación de esta medida, se evita que se deba captar financiación a largo plazo para cubrir la concesión de créditos a largo plazo.

Por otro lado, también baja la exigencia en cuanto al ratio de apalancamiento (la relación entre el Tier 1 y los activos totales) y lo sitúa ahora en el 3 por ciento.

La fijación definitiva de las nuevas normas financieras tiene aún un largo camino de consultas y negociaciones. Se espera que se apruebe en el G-20 de noviembre.



Sede del Banco de Pagos Internacionales (BPI) en Basilea. REUTERS

La cifra

2018

AÑO. Es la fecha en la que está previsto que entre en vigor la exigencia para la banca de un ratio mínimo de apalancamiento del 3 por ciento. A partir de ese momento, también se aplicarán unos requisitos mínimos de liquidez menos severos que los actuales y otorgarán mayores plazos para alcanzarlos, según el texto que en la actualidad está sobre la mesa.

➤ Más información relacionada con este tema en www.economista.es

La UE aprueba el plan español de austeridad hasta 2011

Bruselas pide que se concrete el recorte del gasto autonómico

El Consejo de Ministros de Economía y Finanzas de la UE (Ecofin) aprobó ayer el plan de austeridad presentado por España hasta 2011. Bruselas también felicitó al Gobierno por las reformas estructurales anunciadas o realizadas en los últimos dos meses.

B. DE MIGUEL/BRUSSELS

Por primera vez en lo que va de año, Elena Salgado pudo disfrutar ayer y antayer de una visita a Bruselas sin apenas sobresaltos. "Crean que me alegro encontrarme aquí con ustedes, en la intimidad y de manera más relajada, después del semestre de presidencia", señaló ayer sonriente la vicepresidenta segunda y ministra de Economía en la rueda de prensa con medios españoles posterior a la reunión del Ecofin.

El alivio de Salgado parecía responder no sólo a la cesión de la presidencia a su homólogo belga, Didier Reynders, sino también al hecho de que la presión comunitaria sobre el Gobierno español empieza a aflojar un poco. Ayer mismo, el Ecofin respaldó el plan de austeridad presentado por España para reducir el déficit público desde el 11,2% del año pasado hasta el 6% en 2011.

El Ecofin señaló ayer que las medidas anunciadas por España, como las de otros 12 países sujetos a un procedimiento de déficit excesivo, responden a las recomendaciones que se les habían cursado desde Bruselas. Y dicta-



El comisario económico, Olli Rehn; el ministro de Finanzas belga, Didier Reynders; la vicepresidenta económica española, Elena Salgado, y su homólogo británico, George Osborne, ayer en Bruselas. Reuters

Apoyo a las reformas del Gobierno

España no sólo superó ayer el examen del procedimiento de déficit excesivo, sino que, según Elena Salgado, en la noche del lunes también obtuvo "buena nota" en el primer ejercicio de revisión de la competitividad de los socios de la zona euro. La prueba era difícil por dos razones: primero, porque se comparaba a España con Finlandia, uno de los países que se suele

poner como ejemplo de modernización económica. Y segundo, porque el encargo de hacer el examen en el seno del Eurogrupo era el ministro alemán, Wolfgang Schäuble, cuyo país ha liderado en los últimos meses las recriminaciones contra la situación económica de España.

Pero Alemania, señaló la vicepresidenta del Gobierno tras el examen, "nos ha felicitado por dos razones: por la victoria en el Mundial de fútbol y por las reformas (...), que el Gobierno ha aprobado o puesto en marcha".

Salgado atribuyó el buen resultado de la prueba al hecho de que el examen comenzó a realizarse en febrero. "Y desde entonces", reconoció, "han pasado muchas cosas en España". Algunas, forzadas por Berlín.

El recorte de la calificación decidido por Moody's, el primero de esa agencia en doce años, sitúa a Portugal como el segundo país con la nota más baja de la UE, junto a Eslovaquia y Malta. La agencia lo justificó por la debilidad de la situación financiera portuguesa a medio plazo.

"Las perspectivas de crecimiento de la economía lusa probablemente seguirán siendo débiles, a no ser que las recientes reformas estructurales tengan efecto a medio y largo plazo", advirtió la agencia, quien considera que el endeudamiento continuará empeorando "por lo menos durante dos o tres años" y que el porcentaje de deuda pública podría llegar al 90% del PIB.

Pease a ello, Moody's mantuvo la perspectiva estable a medio plazo, lo que reduce las posibilidades de una nueva rebaja de la calificación. Este gesto fue interpretado por el Ejecutivo luso como una señal de confianza ante los planes de ajuste presentados.

Moody's rebaja la nota de la deuda de Portugal por su debilidad económica

CINCO DIAS Madrid
A. E. NIETO/AGENCIA EFE

Las tensiones en el mercado de la deuda siguen cebándose con los países europeos con peores perspectivas económicas. Si hace un par de semanas, Moody's puso en vigilancia negativa la nota de la deuda española, anticipando un posible recorte, ayer le tocó el turno a Portugal, que vio rebajada en dos escalones la calificación.

De este modo, Moody's se convierte en la última agencia que baja la calificación a Portugal, tras los aprobados por Fitch y Standard & Poor's en abril y marzo, respectivamente. El déficit portugués se elevó al 9,4% del PIB en 2009 y eso obligó al Gobierno, al igual que al griego y al español, a endurecer el plan de ajuste, con recortes del gasto, subida del IVA o el aumento de la presión fiscal para aquellos que cobren más de 150.000 euros al año, a los que se les gravará con un tipo del 45%.

El recorte de la calificación decidido por Moody's, el primero de esa agencia en doce años, sitúa a Portugal como el segundo país con la nota más baja de la UE, junto a Eslovaquia y Malta. La agencia lo justificó por la debilidad de la situación financiera portuguesa a medio plazo.

"Las perspectivas de crecimiento de la economía lusa probablemente seguirán siendo débiles, a no ser que las recientes reformas estructurales tengan efecto a medio y largo plazo", advirtió la agencia, quien considera que el endeudamiento continuará empeorando "por lo menos durante dos o tres años" y que el porcentaje de deuda pública podría llegar al 90% del PIB.

Pease a ello, Moody's man-



Jack Lew, director de la Oficina Presupuestaria de EE UU.

Nuevo gestor de las cuentas de Obama

Barack Obama nombró ayer a Jack Lew, como nuevo director de la Oficina Presupuestaria de la Casa Blanca. Lew, de 54 años, reemplaza a Peter Orszag, quien anunció su partida hace unas semanas. El nuevo responsable de las cuentas del Estado llega directamente del gabinete de Hillary Clinton en la Secretaría de Estado y tiene experiencia en este puesto ya que fue el director de la misma oficina con Bill Clinton. Entonces, este hombre con inquietudes sociales, dejó un presupuesto con un superávit de 237.000 millones. Ahora tiene que lidiar con 1,5 billones en déficit.

Pease a ello, Moody's mantuvo la perspectiva estable a medio plazo, lo que reduce las posibilidades de una nueva rebaja de la calificación. Este gesto fue interpretado por el Ejecutivo luso como una señal de confianza ante los planes de ajuste presentados.

El ministro de Trabajo francés dimitte como tesorero del partido de Sarkozy

CINCO DIAS París

El ministro francés de Trabajo, Eric Woerth, anunció ayer que abandonará su puesto de tesorero de la Unión por un Movimiento Popular (UMP, en el Gobierno), después de que el presidente Nicolas Sarkozy dijera el día anterior que le había recomendado tomar esa decisión.

A la salida del Consejo de Ministros donde se aprobó el proyecto de reforma de pensiones que él se encargó de defender dentro del Ejecutivo, Woerth se limitó a indicar ayer que "sí" abandonará el pues-

to en el partido pero no precisó cuándo lo hará, informa Efe. El titular de Trabajo lleva varias semanas en el centro de la atención pública francesa por el escándalo surgido en torno a la multimillonaria Liliane Bettencourt y las sospechas de haber intervenido desde el Gobierno en favor de ésta.

"Voy a reflexionar", había señalado previamente Woerth el lunes al ser preguntado sobre la posibilidad de abandonar el cargo después de que un informe interno de la Inspección General de Finanzas (IGF) le hubiera exculpado de

haber favorecido a Bettencourt, la heredera de L'Oréal, como responsable de la política fiscal del Gobierno. La ex contable de Bettencourt declaró hace unos días que Woerth recibió 150.000 euros de la millonaria en 2007 para financiar la campaña de Sarkozy para las elecciones presidenciales que ganó frente a la candidata socialista Ségolène Royal, alegaciones que investiga la Justicia.

Reforma de las pensiones
Sarkozy salió el lunes en defensa de la honestidad de Woerth en una entrevista te-

levisada donde aseguró no obstante que había recomendado al ministro que abandonara el cargo de tesorero de la UMP.

Por otro lado, el Gobierno francés aprobó ayer la reforma de las pensiones, que retrasa en dos años la edad de jubilación que pasará de los 65 a los 67 años, progresivamente de aquí a 2018 para tener derecho a una pensión completa sin penalizaciones. Ese retraso debería permitir cubrir un 44% de los 32.000 millones de euros de déficit del sistema de pensiones previsto si no hubiera reforma.

Ultimátum de Aguirre a los empleados del metro

CINCO DIAS Madrid

Las posturas entre Metro de Madrid y los trabajadores están muy distancadas, como prueba el hecho de que hoy y el viernes se reanudan los paros por la rebaja de sueldo del 5% anunciada por el Gobierno regional.

Y el tiempo juega en contra de los trabajadores, ya que si no se alcanza un acuerdo antes del día 20, fecha en la que se tramitan las nóminas de los trabajadores, la comunidad aplicará la reducción de forma automática, lo que supondrá un recorte de 200 euros por empleado.

A ello se le unirán los 100 euros diarios que dejarán de percibir por cada día que no se presentaron a trabajar por los paros de junio, independientemente de si se cumplieron o no los servicios mínimos. "Las consecuencias económicas que la postura del comité de huelga está generando a los trabajadores son muy graves", recalcó ayer el consejero de Transportes de la Comunidad de Madrid, José Ignacio Echeverría, quien destacó que la última propuesta de recorte salarial (1,5%) apenas supondría una merma de 30 euros al mes.

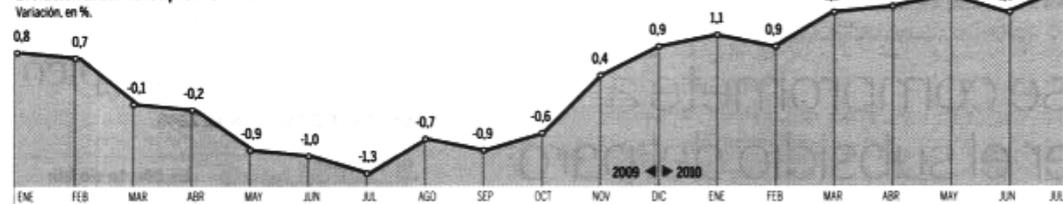
Información Actual

24 Expansión Viernes 30 julio 2010

ECONOMÍA / POLÍTICA

RADIOGRAFÍA DEL COSTE DE LA CESTA DE LA COMPRA

> Evolución anual de los precios de consumo



> Las previsiones, al detalle

Variación, en %



Fuente: INE y Funcas

Los visados para la construcción caen un 21,8%

Los visados solicitados para construir nuevas viviendas cayeron un 21,8% en los cinco primeros meses del año en comparación al mismo periodo de 2009, hasta situarse en 40.019 unidades, según datos de Fomento. De esta forma, la promoción de nuevos pisos sigue moderando su descenso tras cerrar 2009 con un retroceso del 58,1% y abrir el año con una caída del 35,7% en enero. Del total de nuevas viviendas que se solicitaron construir entre los pasados meses de enero y mayo, el 74,5% correspondieron a pisos en bloque, y el resto a viviendas unifamiliares. En concreto, en los cinco primeros meses del año se pidieron visados para 29.831 viviendas en bloque, un 23% menos que en el mismo periodo de 2009, y 10.175 para levantar viviendas unifamiliares, con un retroceso del 18,1%. Frente a la caída de los visados para obra nueva, la estadística que elabora Fomento muestra un ligero repunte de las reformas y restauraciones.

Concretamente, hasta el pasado mes de mayo se solicitaron 13.616 visados para realizar estos trabajos, lo que supone un aumento del 11,06% en comparación a un año antes. En cuanto a las ampliaciones, en los cinco primeros meses del año se pidieron 1.422 autorizaciones para ampliar viviendas, cifra que arroja una reducción del 16,5% en comparación con los mismos meses de 2009.

Página 27 / Recomendación del Consejo de Estado sobre los visados

La subida del IVA eleva la inflación hasta niveles de hace año y medio

EL IPC CRECE CUATRO DÉCIMAS ENTRE JUNIO Y JULIO/ Los precios escalaron un 1,9% en términos interanuales y mantiene la tendencia al alza. La cesta de la compra ignora las rebajas y la debilidad del consumo.

C. Rivero/R. Ballugera. Madrid Los ciudadanos comienzan ya a notar el impacto de la subida del IVA en su cesta de la compra. A pesar de que desde el Gobierno se ha insistido por activa y por pasiva en que el alza de este impuesto no dañaría demasiado la capacidad adquisitiva de los españoles, lo cierto es que los precios de consumo avanzaron en julio a un ritmo del 1,9% en términos interanuales, cuatro décimas más que en junio, según el dato adelantado que difundió ayer el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Este es el mayor incremento de los precios registrados desde hace año y medio, a pesar de que se produce en un mes en el que la variación del IPC suelen ser moderada, o incluso negativa, gracias a la temporada de rebajas. Según el INE, entre bienes y servicios más inflacionistas se encuentran "los alimentos y las bebidas no alcohólicas, el gas y el viaje organizado".

En esta misma línea, el Instituto Flores de Lemus achaca completamente el repunte de la inflación al IVA. Este mismo servicio de estudios asegura que la inflación subyacente -que excluye la evolución de los precios más volátiles, como la gasolina y los alimentos no elaborados-

El alza fiscal se nota especialmente en los alimentos, bebidas no alcohólicas y en viajes organizados

El Instituto Flores de Lemus achaca el 100% del alza de los precios al aumento de los impuestos

aumentará un 0,8% en julio en comparación con el mismo periodo del año anterior, cuatro décimas más que en el mes de junio.

En cambio, para el analista de la Fundación de Cajas de Ahorro (Funcas) María Jesús Fernández, el alza de este tributo explicaría tres de las

cuatro décimas del avance de los precios de consumo.

Debilidad

Sin embargo, más allá de la "economía de la décima", los analistas coinciden en señalar que se registrarán nuevos repuntes del coste de la cesta de la compra por culpa del alza de los impuestos indirectos y de algunos servicios como el gas. Y todo ello a pesar de que la actividad económica y el consumo siguen sin recuperar, lo que pesa a la baja sobre la inflación. Para Sara Balilla, analista de Afi, se nota

que la debilidad de las empresas ha retrasado, en algunos casos, el traslado de los precios al consumidor final.

No obstante, los expertos también destacan que, salvo sorpresas, no existe riesgo de tasas disparadas de inflación durante este año y el próximo. Sin embargo, dejan este asunto a expensas de la evolución del precio del petróleo. El barril de Brent, el de referencia en Europa, cotiza a la cierre de esta edición en el entorno de los 75 dólares.

Editorial / Página 2

LA CLAVE

Anfac denuncia que la subida del IVA y la finalización del Plan 2000E han provocado que se haya desplomado la venta de automóviles un 50% en las primeras semanas de julio. Esta patronal ha exigido a Sebastián una reunión urgente.

Los analistas mejoran sus previsiones pero dibujan un escenario más pesimista que el que maneja Salgado

Calixto Rivero. Madrid Las previsiones del consenso de analistas privados mejoran levemente. Según los datos que difundió ayer Funcas, según los expertos de los principales servicios de estudios, el PIB crecerá un 0,6% en 2011, una décima más de lo que estimaban hasta ahora. Los economistas mantienen, no obstante, que la economía se desdramatizará un 0,6% en 2010, el doble de lo que dice Economía.

No obstante, el crecimiento de la actividad que auguran los analistas para el próximo año dista aún mucho de las estimaciones oficiales. Según Salgado el PIB crecerá un 1,3% en 2011, siete décimas más de lo que dice el con-

Los expertos tampoco confían en los datos de déficit y de paro que elabora el Ejecutivo

sensio de analistas de Funcas.

Pero esta diferencia no es baladí, ya que esta cifra es una de las patas que sustenta el objetivo de estabilidad presupuestaria que el Gobierno ha enviado a Bruselas, y que tiene la importante misión de recuperar la confianza de los mercados internacionales en la economía nacional. Si se produce una desviación significativa en las cifras que maneja el Ejecutivo podría surgir de nuevo otra oleada de des-

confianza, como la que azuzó a la credibilidad de España en junio de este año.

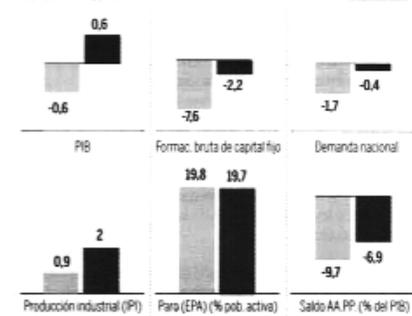
Para más inri, los analistas privados tampoco confían en las previsiones de déficit público del Gobierno. Estiman que equivaldrá al 9,7% del PIB en 2010, cinco décimas más de las que espera Economía, y que será del 6,9% en 2011, casi un punto más de lo que augura la vicepresidenta económica y de lo que exige Bruselas.

Lo mismo ocurre con los datos de paro. Los servicios de estudios más importantes del país creen que el desempleo seguirá rondando este año y el próximo el 20%. En cambio, Salgado espera que se recupere a lo largo de 2011.

LAS CIFRAS DE LOS ANALISTAS

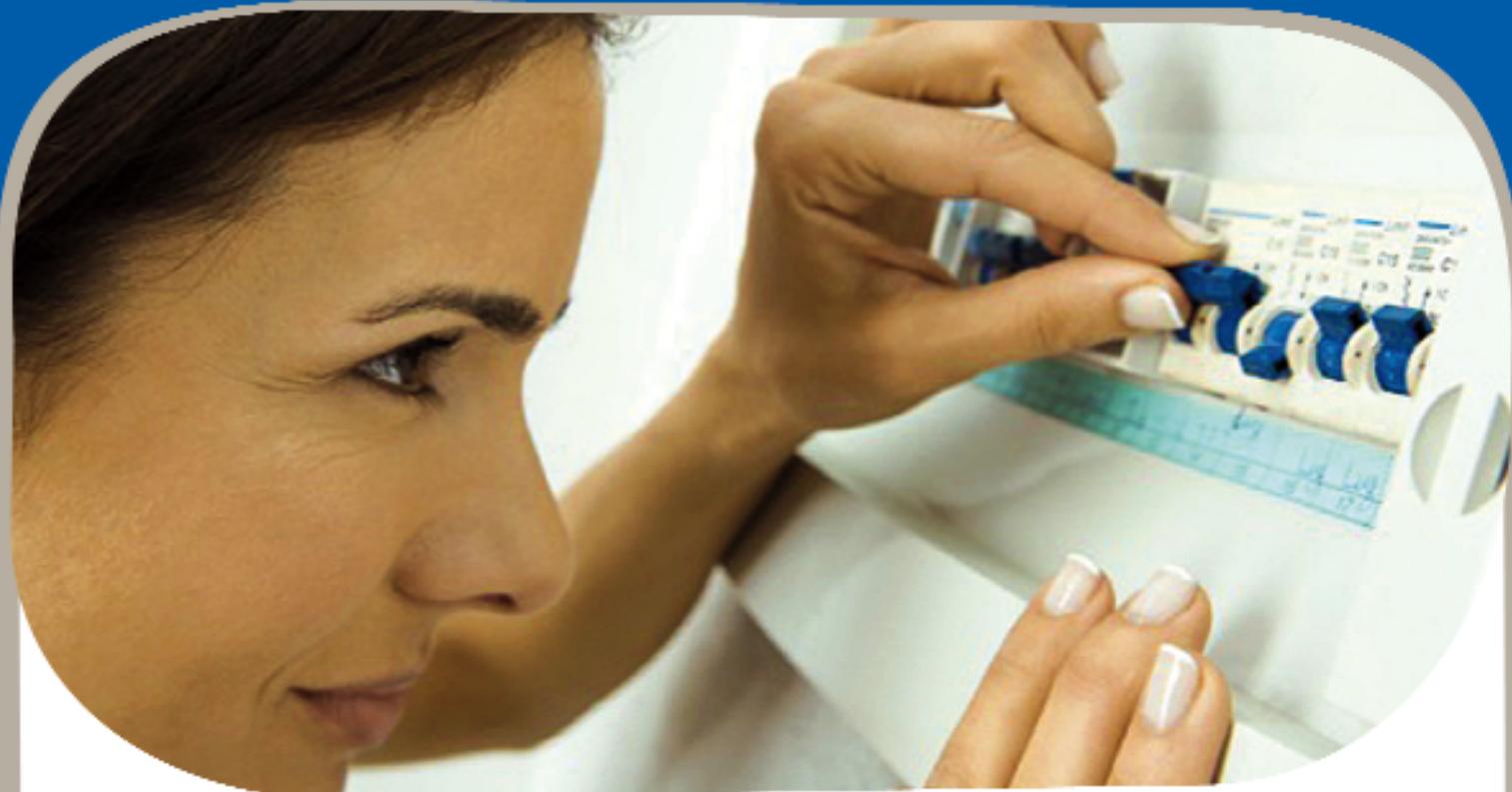
> Previsiones económicas para España

Variación anual, en %



Fuente: FUNCAS

Expansión



_MEMENTOS CONTABLE Y SOCIEDADES MERCANTILES 2011

Porque siempre debe haber una primera referencia a la que acudir

_MEMENTO **Sociedades Mercantiles** **2011**

La referencia de consulta esencial para miles de empresarios y asesores de empresas porque ofrece de forma sencilla y clara toda la información jurídica necesaria para administrar una sociedad, desde su creación y transformación hasta su disolución.



1400
páginas (aprox.)
~~129,90 €~~
118,65 €
(Ive IVA no
incluido)

_MEMENTO **Contable** 2011

El análisis más amplio y riguroso de toda la contabilidad y de las cuestiones que deben tenerse en cuenta para tomar decisiones con seguridad: regímenes especiales, planes sectoriales, aspectos fiscales, auditoría, infracciones y sanciones, Normas Internacionales de Contabilidad, etc.



1800
páginas (aprox.)
~~129,90 €~~
116,79 €
(Ive IVA no
incluido)

Más
información y
pedidos:
91 210 80 00
clientes@efl.es

_OFERTA ESPECIAL PARA ECONOMISTAS

Aproveche la oferta de suscripción en prepublicación válida hasta la publicación de las obras.



EDICIONES FRANCIS LEFEBVRE 
T 91 210 80 00 F 91 210 80 01 www.cfl.es
C/ Santiago de Compostela, 100 28035 Madrid

**Mejores
Soluciones**

Información Actual

Negocio & Estilo de Vida • 11 de junio de 2010

27

Íñigo Sagardoy sucede a su padre en el bufete

■ Sagardoy Abogados, en su 30º aniversario, ha nombrado presidente a Íñigo Sagardoy. Martín Godino y José Manuel Martín pasan a dirigir el bufete los como nuevos socios directores.

Los auditores consiguen una ley de récord y piensan ya en el reglamento

Ley de Auditoría ♦ Logran el 'statu quo' en cuanto a incompatibilidad con la abogacía

R. ROCA

maquilag@caia.com

La auditoría ya tiene nueva ley. Ayer al mediodía el pleno del Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad la nueva Ley de Auditoría que sustituirá a la de tres después de que retiraran para atrás tres borradores de ley y con casi tres años de retraso respecto a la Octava Directiva europea.

"Es un día muy importante para la profesión", señaló Rafael Cámara, presidente del Instituto de Contables Jurados de Cuentas de España (Icjc) durante la rueda de prensa posterior a la aprobación de la ley en el congreso que salió con 541 votos a favor, cinco en contra y ninguna abstención. Para Cámara, es de señalar que la reforma haya contado "con el máximo consenso profesional y un inedito consenso político".

El presidente de las grandes firmas de auditoría se ha referido a la unión de las tres corporaciones para lograr que saliese a la luz la nueva ley. "Hemos estado unidos como una masa", aseguró Cámara.

El presidente del Icjc señaló que la nueva Ley de Auditoría se ha aprobado gracias, entre otras cosas, a que el Gobierno tuviese la intención de querer aprobar la reforma lo antes posible. Ahora eso sí, "hay que trabajar el reglamento". "Tenemos el compromiso del Gobierno de hablar sobre la supervisión", señaló Cámara que prosiguió con un "tenemos que pedir un modelo de supervisión aceptable".

Por su parte, el presidente de los Titulares Mercantiles, Lo-

renzo Lara, destacó que después del gran esfuerzo que han realizado los tres organismos para sacar la ley adelante, "es ahora con el Reglamento cuando hay que trabajar muchísimo. Ahora desarrollar la ley es el gran reto de las tres corporaciones", apuntó Lara.

Una de las incertidumbres que se crearon tras el primer paso por el Congreso fue que los

Rafael Cámara:
"Tenemos el compromiso del Gobierno de hablar de supervisión para el reglamento"

Valenti Pich:
"Me ha sorprendido como han actuado algunos sobre la incompatibilidad"

incompatibilidades entre auditores y abogados no se habían quedado claras. Tras el paso por el Senado y su posterior aprobación en el Congreso se sigue manteniendo el mismo reglamento de incompatibilidades por lo que los abogados no han conseguido su sueño de ser totalmente incompatibles.

Para Cámara, "la resolución es satisfactoria" ya que "no tenía sentido" que se cambiase. "Se ha

votado por unanimidad en el Senado que se mantenga el status quo que es esa norma la que establece la Unión Europea", afirmó.

Además, el presidente del Consejo General del Colegio de Economistas de España, Valentí Pich señaló que no emienda la posición de algunos. "Me ha sorprendido como han actuado al respecto algunos que no me he visto", en clara referencia a algunos parte de la abogacía española que se empeñaba en lograr la incompatibilidad total.

Responsabilidad

Uno de los grandes cambios que ha habido en la nueva ley es la responsabilidad del auditor respecto a sus trabajos. España ya ha dejado ser el único país en el que la responsabilidad era limitada. A partir de ahora la responsabilidad es proporcional al daño que se causa. Para Cámara alina las cosas con el cambio porque hasta ahora en este país "auditar es muy difícil". El presidente del Icjc señaló en la rueda de prensa que tanto los administradores como terceros también "tienen errores" por lo que también deben ser responsables de sus actos. "Ahora las compañías tendrán que responder", aseguró.

Por su parte, Valentí Pich señaló este respecto que se trata de "la mejor ley posible, con la reducción con la ley y la que responde". Mientras que Lara apostó que "la ley recoge lo que dicta la Octava Directiva europea, pero lo estamos adaptando a los contextos y realidades".

Aunque los tres organismos de



Políticos y auditores, al fin se dan la mano. © J. M. GARCÍA

las corporaciones no pusieron fecha para el Reglamento de la ley aseguraron que no se tardará mucho en conseguirlo por el buen entendimiento con el Gobierno — Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (Icjac) — con el que han trabajado muy bien en los últimos meses. "Ya hemos encontrado la manera de hacer las cosas", señaló Cámara. ♦

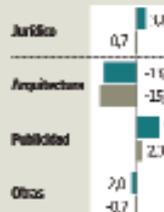
PROFESIONALES

CIFRA DE NEGOCIO

■ Actividad profesional. Tasa de variación en %.

■ Anual ■ Medio

servicios



Fuente: ICE

Medio

El negocio jurídico sube un 3,8% en abril

Indicador

Las actividades profesionales, en su conjunto, quedan por debajo del índice del sector de servicios

REDACCIÓN profesional@negocio.com

La cifra de negocios en las actividades jurídicas, de contabilidad y de consultoría de gestión empresarial se incrementó, en comparación anual, un 3,8% en el mes de abril. Sin embargo, en lo que va de año se ha reducido un 0,7%.

Estos datos contrastan con la tasa interanual del cifra de negocios del sector servicios de mercado, que alcanzó el mes pasado un crecimiento del 1,9%. En los cuatro primeros meses de 2010, la tasa de variación media del sector servicios aumentó un 0,6%.

Las actividades que presentan mayores subidas son las relacionadas con el empleo, con un alza del 15,0% y el sector de publicidad y estudios de mercado, que sube un 9,5%. Por el lado contrario, se encuentran las actividades cinematográficas, que registra la mayor bajada con un 15,8%, seguida de las actividades administrativas de oficina (-15,8%) y los servicios técnicos de arquitectura e ingeniería (-11,0%).

El empleo en el sector servicios registró una caída interanual del 1,6% en abril. El pasado mes, la mitad de las comunidades autónomas ha registrado tasas positivas en su cifra de negocios. ♦

El Parlamento de la UE refuerza la auditoría a los Estados

Resolución

El control de los datos estadísticos por Eurostat, requisito para lograr fondos estructurales

El Parlamento Europeo ha aprobado una resolución en la que apoya refuerza las competencias de auditoría de Eurostat para garantizar la calidad de los datos estadísticos en la UE. Los

diputados subrayan que una información estadística transparente es un "requisito indispensable" para obtener ayuda de los fondos estructurales. Por otro lado, el Consejo debería aceptar que Eurostat pueda realizar inspecciones sin previo aviso en los Estados miembros.

La resolución, que es una votación a mano alzada, subraya que el caso de Grecia "es un ejemplo patente de la mala cali-

dad de las estadísticas fiscales en la Unión". Los diputados consideran que la propuesta de la Comisión constituye el "mínimo imprescindible" a la luz del caso de Grecia e insisten en que deben reforzarse las obligaciones de información para todos los Estados miembros.

Además, el texto pide a la Comisión (Eurostat) que haga un informe sobre sus métodos para detectar "los fallos metodológicos

y los problemas administrativos que se han revelado en el caso de Grecia, se repitan en otros Estados miembros".

Fallos en Grecia

La Eurocámara también pide al Ejecutivo europeo que proponga "medidas jurídicas vinculantes" para obligar a los Estados miembros a poner en uso de cualquier tipo de estructuras de deuda fuera de balance".

En este sentido, señala la tendencia de los Estados miembros a mantener determinados pasivos fuera de sus balances, en particular en lo que concierne a los pagos futuros que necesitará el sistema público de pensiones, así como los contratos a largo plazo con el sector privado para la adquisición de instalaciones públicas. La auditoría firma esta actividad. ♦ REDACCIÓN

INTERNET Y LOS ECONOMISTAS: DIRECCIONES

Las seleccionadas en este número son las siguientes:

Transparencia Internacional

<http://www.transparency.org/>

Fundación Entorno. Consejo Empresarial Español para el Desarrollo Sostenible

<http://www.fundacionentorno.org/>

NO QUERER VER PUEDE SALIR MUY CARO



- 1°.- 50% de descuento el primer año.
- 2°.- Traspasamos sus datos.
- 3°.- Sólo cobramos el mantenimiento.
- 4°.- Incluye formación inicial.
- 5°.- Sin compromisos de permanencia.
- 6°.- Pruebe nuestras aplicaciones antes de decidirse.
- 7°.- 50% de descuento en ampliaciones si ya es cliente.
- 8°.- Servicio inmejorable, la central está ubicada en Murcia.
- 9°.- Convenio con el Exc. Colegio de Economistas R. de Murcia.
- 10°.- Primera empresa murciana en desarrollo de software estandar para despachos profesionales.

**Fiscal, Laboral, Contabilidad, Facturación...
Software Profesional para el Asesor y la PYME**

NCS Murcia

C/. Pintor Muñoz Barberán, 1 bajo

30011 Murcia

902 267 222 (15 Líneas)

<http://www.ncs.es> . ncsmurcia@ncs.es

Oferta válida hasta el 31/01/2011



Reseña Literaria



El reto de emprender. Factores clave

Autores: Antonio Aragón Sánchez, Samuel Baixauli

Este libro se centra en el análisis de los factores clave del proceso emprendedor. Profundiza en las fases que definen la iniciativa empresarial y la creación de empresas: inicio de la nueva actividad, trámites legales, factores contextuales, decisiones de financiación, innovación, perfil psicosocial y liderazgo emprendedor.

Cada capítulo se inicia con la presentación del marco conceptual y, a continuación, se presentan los resultados empíricos obtenidos de una muestra de 340 emprendedores mediante la realización de una entrevista personal. La bibliografía de cada capítulo aporta referencias para aquellos emprendedores, profesionales o académicos que quieran profundizar en los temas del capítulo.

Esta dirigido a personas interesadas en iniciar una actividad empresarial, ya que les permitirá plantearse y resolver sus dudas antes de dar el paso de poner en marcha su negocio. También puede ser utilizado como apoyo en el ámbito docente en materias relativas a la iniciativa empresarial o creación de empresas en los niveles de grado o master.

Manual de Contabilidad Pública (adaptado al Plan General de Contabilidad Pública 2010)

EL MANUAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA, nace oportunamente tras la publicación del Nuevo Plan General de Contabilidad Pública que basado en normas contables internacionales del Sector Público (NICSP), culmina el proceso de reforma contable realizada en España a través de Ley 16/2007, de 4 de julio, que desembocó en la publicación del nuevo Plan General de Contabilidad 2007 para el sector empresarial.

El nuevo Plan General de Contabilidad Pública tiene carácter de plan contable marco para todas las administraciones públicas y será de aplicación obligatoria para las entidades integrantes del sector público administrativo estatal a partir del 1 de enero de 2011. Los objetivos del nuevo Plan son la homogeneización de los criterios contables aplicados por las distintas administraciones públicas, la armonización de estos principios con los utilizados por las empresas privadas, así como su actualización con los cambios en las normas contables internacionales. El Manual es una herramienta de trabajo práctica para los funcionarios que tienen a su cargo la Contabilidad, una referencia donde se pueden encontrar análisis detallados y los aspectos más relevantes del nuevo Plan General de Contabilidad Pública.





Soluciones Cajamurcia para



profesionales economistas

Inversión | Planes de ahorro | Tarjetas | Seguros | Intelvia | Financiación

En Cajamurcia sabemos que cada profesional es único y requiere una atención específica. En nuestro Servicio de Profesionales Colegiados encontrará una amplia gama de productos para poder responder a cualquiera de sus necesidades, desde financiación hasta seguros.

Acérquese a su oficina Cajamurcia, estamos preparados para construir planes a su medida. Además, a través del convenio existente entre el Colegio y Cajamurcia encontrará multitud de ventajas adicionales.





economistas

Colegio Región de Murcia

economista es el licenciado en Ciencias Económicas (rama general y de empresa), en Ciencias Empresariales, en Economía, en Administración y Dirección de Empresas, en Ciencias Actuariales y Financieras y en Investigación y Técnicas de Mercado, colegiado en alguno de los Colegios de Economistas existentes, únicos Colegios a los que legalmente deben pertenecer.

Estatuto Profesional del Economista. Decreto 871/77 - BOE 28 de abril de 1977



Servicio de Estudios
Colegio de Economistas Región de Murcia
CUADERNOS DE INVESTIGACIÓN

gestión
Revista de Economía

Luis Braille, 1 Entlo - 30005 MURCIA

Tel.: 968 900 400 - Fax: 968 900 401

www.economistasmurcia.com - colegiomurcia@economistas.org